

Sumario

Número 230 - Jueves, 30 de noviembre de 2017 - Año XXXIX

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Orden de 24 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, consistentes en la entrega en propiedad de vehículos furgonetas, a municipios y entidades locales autónomas de Andalucía de menos de 20.000 habitantes, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal.

10

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 16 de noviembre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

25

Resolución de 16 de noviembre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

27

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 23 de noviembre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

29

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 27 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

31



UNIVERSIDADES

- Resolución conjunta de 9 de noviembre de 2017, de la Universidad de Granada y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Salvador Antonio Arias Santiago, con plaza vinculada de Facultativo Especialista de Área. 33
- Resolución de 21 de noviembre de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de «Ecología» a don Juan Carlos Linares Calderón. 34
- Resolución de 21 de noviembre de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Civil» a don Francisco Oliva Blázquez. 35
- Resolución de 21 de noviembre de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Catedrática de Universidad del Área de conocimiento de «Organización de Empresas» a doña Gloria María Cuevas Rodríguez. 36
- Resolución de 23 de noviembre de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento de «Geografía Humana» a doña Amalia Vahí Serrano. 37

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

- Resolución de 21 de noviembre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación. 38

UNIVERSIDADES

- Resolución de 22 de noviembre de 2017, de la Universidad de Málaga, por la que se modifica la de 21 de julio de 2017, por la que se resolvía el concurso general para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de administración, en el área de centros y departamentos (1.7.18. departamentos), convocado por la de 3 de abril. 40

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

- Orden de 10 de marzo de 2017, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «San Agustín» de Sevilla. (PP. 797/2017). 41
- Orden de 3 de abril de 2017, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Aspapro» de Almería, así como la nueva denominación específica de «La Pipa» para el mismo. (PP. 995/2017). 43

UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de noviembre de 2017, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la delegación de competencias en Vicerrectoras, Vicerrectores, Gerente y Secretaria General de esta Universidad. 45

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 25 de junio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 1261/2013. (PP. 3051/2017). 49

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 9 de junio de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Santa Fe, dimanante de autos núm. 379/2016. (PP. 3353/2017). 51

5. Anuncios**5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Resolución de 15 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la formalización del contrato de servicios que se cita. 52

Anuncio de 24 de noviembre de 2017, de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de Licitación de Contrato de Servicios que se cita. (PD. 3453/2017). 53

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA**

Anuncio de 20 de noviembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales. 54

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 22 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 57

- Anuncio de 22 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 58
- Anuncio de 2 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, sobre otorgamiento del Permiso de Investigación que se cita. (PP. 314/2017). 63
- Anuncio de 27 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de inscripciones de disolución de pleno derecho de sociedades cooperativas andaluzas. 64
- Anuncio de 27 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican requerimientos de subsanación relativos a los procedimientos de inscripción y renovación en el Registro de Empresas Acreditadas como contratistas o subcontratistas en el sector de la construcción. 65
- Anuncio de 27 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a los procedimientos de inscripción y renovación en el Registro de Empresas Acreditadas como contratistas o subcontratistas en el sector de la construcción. 67
- Anuncio de 27 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican actos relativos al procedimiento de comunicación de apertura de centro de trabajo o reanudación de la actividad. 70
- Anuncio de 27 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican actos relativos al procedimiento de habilitación de Libros de Subcontratación. 72

CONSEJERÍA DE SALUD

- Acuerdo de 24 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita. 73
- Notificación de 23 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente en el expediente que se cita. 74
- Anuncio de 22 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de Resolución no ha podido practicarse. 75

Anuncio de 23 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de certificación no ha podido practicarse.	76
Anuncio de 27 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	77
Anuncio de 27 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador que se cita, en materia sanitaria y modelo 097.	79
Anuncio de 27 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la resolución del procedimiento sancionador que se cita en materia sanitaria.	80
Anuncio de 27 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador que se cita, en materia sanitaria y Modelo 097.	81
Anuncio de 27 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador que se cita, en materia sanitaria y modelo 097.	82
Anuncio de 27 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 421/2016 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.	83
Anuncio de 27 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos en materia de pensiones no contributivas.	84
Anuncio de 27 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas resoluciones en materia de pensiones no contributivas.	85
Anuncio de 27 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.	86
Anuncio de 27 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.	87

Anuncio de 27 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios. 88

Anuncio de 27 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios. 89

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 24 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción en el Registro Empresas con Riesgo por Amianto (Rera). 90

Anuncio de 24 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales. 91

Anuncio de 24 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción en el Registro Empresas con Riesgo por Amianto (RERA). 92

Anuncio de 24 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica a las entidades citadas actos administrativos relacionados con las subvenciones concedidas, recaídos en los expedientes que se indican. 93

Anuncio de 24 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica a las entidades citadas actos administrativos relacionados con las subvenciones concedidas, recaídos en los expedientes que se indican. 94

Anuncio de 20 de noviembre de 2017, de la Dirección Provincial en Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos de los expedientes que se citan. 95

Anuncio de 20 de noviembre de 2017, de la Dirección Provincial en Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos de los expedientes que se citan. 96

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 27 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones administrativas en materia de vivienda. 97

Anuncio de 27 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones administrativas en materia de vivienda. 98

Anuncio de 27 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones administrativas en materia de vivienda. 111

Anuncio de 27 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones administrativas en materia de vivienda. 112

Anuncio de 24 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, notificando acuerdo de inicio y designación de Instructora en el procedimiento administrativo de carácter sancionador que se cita. 113

Anuncio de 27 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, notificando cambio de Instructor en el procedimiento administrativo de carácter sancionador que se cita. 114

Anuncio de 30 de octubre de 2017, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Córdoba, de notificación de Resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 115

Anuncio de 30 de octubre de 2017, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Córdoba, de notificación de Resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 116

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 24 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica resolución de procedimiento sancionador que se cita, dictada en materia de turismo. 117

Anuncio de 24 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica requerimiento de subsanación de la solicitud en el procedimiento de habilitación de Guías de Turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de la persona interesada. 118

Anuncio de 27 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo, Deporte y Recursos Comunes, por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita en materia de turismo. 119

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 27 de noviembre de 2017, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario 240/2017, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla. 120

Anuncio de 24 de noviembre de 2017, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se dispone la notificación de actos administrativos en materia de subvenciones a las personas interesadas que se citan. 121

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 20 de noviembre de 2017, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se hacen públicas las subvenciones a la contratación de seguros agrarios, al amparo de la normativa que se cita. 124

- Anuncio de 27 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 125
- Anuncio de 23 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de protección de los animales que se cita/n. 126
- Anuncio de 23 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos que se cita/n. 127
- Anuncio de 27 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca. 128
- Anuncio de 27 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca. 129

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Resolución de 15 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Palma del Río. (PP. 3345/2017). 131
- Resolución de 14 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico para el plan que se cita, en el término municipal de Sevilla, provincia de Sevilla. 132
- Acuerdo de 24 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de concesión de aguas públicas en el expediente que se cita. 133
- Anuncio de 24 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 135
- Anuncio de 24 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por el que se notifican a los interesados las resoluciones relativas a los procedimientos sancionadores que se citan. 138

Anuncio de 24 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a los procedimientos sancionadores que se citan. 139

UNIVERSIDADES

Anuncio de 15 de noviembre de 2017, de la Universidad de Jaén, de publicación de acuerdos de inicio de reintegro en el BOC. 140

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Orden de 24 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, consistentes en la entrega en propiedad de vehículos furgonetas, a municipios y entidades locales autónomas de Andalucía de menos de 20.000 habitantes, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece, en su artículo 60.1.a), que «Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de régimen local que, respetando el artículo 149.1.18.^a de la Constitución y el principio de autonomía local, incluye: a) Las relaciones entre las instituciones de la Junta de Andalucía y los entes locales, así como las técnicas de organización y de relación para la cooperación y la colaboración entre los entes locales y entre éstos y la Administración de la Comunidad Autónoma, incluyendo las distintas formas asociativas mancomunales, convencionales y consorciales».

Más adelante, el propio Estatuto de Autonomía refuerza, en los artículos 89 y 90, las ideas de cooperación y colaboración como principios que, entre otros, rijan las relaciones mutuas entre ambos niveles de gobierno: autonómico y local.

Conviene resaltar que en el reparto de competencias materiales entre los distintos niveles de gobierno, corresponde al ámbito local la prestación de buena parte de los servicios públicos esenciales o básicos propios de la vida organizada en comunidades vecinales. Así, con carácter de mínimo obligatorio, se atribuye a la competencia local por la normativa básica y autonómica la ordenación y prestación de los servicios básicos de abastecimiento de agua, tratamiento de aguas residuales, alumbrado público, recogida y tratamiento de residuos, limpieza viaria, prevención y extinción de incendios, pavimentación y conservación de vías públicas urbanas, la ordenación de la movilidad y accesibilidad de personas y vehículos en dichas vías y la gestión de los servicios sociales comunitarios.

En la vertiente económica financiera inherente a cualquier modelo de distribución competencial, destaca en el Estatuto de Autonomía como, cuando se trata a las Haciendas locales en el artículo 192, se determina que «adicionalmente (a la participación económica incondicionada de las entidades locales en los tributos autonómicos) la Comunidad Autónoma podrá establecer programas de colaboración financiera específica para materias concretas».

Tal esquema de relaciones económico-financieras entre Comunidad Autónoma y gobiernos locales es reproducido en el artículo 24 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Dentro de ese marco normativo general se inserta el Plan de Cooperación Municipal, que resulta del agregado de las distintas partidas presupuestarias que en la acción de la Junta de Andalucía reflejan transferencias corrientes y de capital con destino a las distintas entidades locales de nuestro territorio, el cual se viene contemplando en las distintas leyes del presupuesto desde el año 1989. Es por tanto, en el ámbito de dicho plan en el que hay que entender la asistencia económica de la Comunidad Autónoma a las entidades locales a través de ayudas dirigidas a facilitarles los medios para la prestación de sus servicios.

La Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.1 del Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, tiene entre

sus funciones la cooperación económica, ordinaria y extraordinaria, con las entidades locales en las materias que le sean propias. En base a lo anterior, esta Consejería ha venido cooperando financieramente con las entidades locales para contribuir a paliar, al menos en parte, las eventuales situaciones de debilidad económica que se puedan producir a nivel de gobierno local y, en todo caso, en pos de satisfacer la suficiencia financiera garantizada constitucionalmente.

La prestación de los servicios municipales son la muestra mas significativa de la calidad de vida de los habitantes de los municipios, significando ello que en la medida en que los mismos vayan mejorando, también se irán mejorando las condiciones materiales de desarrollo de las referidas comunidades vecinales.

En la actualidad las leyes para el logro de la estabilidad presupuestaria y el objetivo de déficit regulan con carácter muy restrictivo el empleo del superávit presupuestario, de tal forma que los vehículos no se encuentran entre las inversiones financieramente sostenibles a las que tienen que ir destinados dichos gastos, dificultando o imposibilitando a los Ayuntamientos que puedan renovar los mismos o adquirir nuevos vehículos en función de sus necesidades.

La disposición adicional quinta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, regula las ayudas en especie, especificando que las entrega a título gratuito de bienes y derechos se regirán por la legislación patrimonial, no obstante lo anterior, se aplicará esta ley, en los términos que se desarrollen reglamentariamente, cuando la ayuda consista en la entrega de bienes, derechos o servicios cuya adquisición se realice con la finalidad exclusiva de entregarlos a un tercero. En todo caso, la adquisición debe someterse a la normativa sobre contratación de las administraciones públicas.

Asimismo, la disposición adicional única del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, establece que tendrán la consideración de ayudas en especie, y quedarán sujetas al citado Decreto, con las peculiaridades que conlleva la especial naturaleza de su objeto, las entregas de bienes, derechos o servicios que, habiendo sido adquiridos con la finalidad exclusiva de ser entregados a terceras personas, cumplan con los requisitos previstos en las letras a), b) y c) del artículo 2.1. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En este marco se instituye un nuevo tipo de cooperación económica subvencional de la Junta de Andalucía con las entidades locales (tanto municipios como entidades locales autónomas) de menor población, mediante ayudas en especie concedidas en régimen de concurrencia competitiva, que pueden convocarse anualmente, y que permitirá dotar a estas de vehículos furgoneta que permitan acceder a los lugares donde se han de prestar los servicios públicos esenciales antes aludidos, incluidos aquellos con topografía irregular a los que hay que acceder por caminos rurales, los cuales, debido a las restricciones presupuestarias actuales que pesan sobre las entidades locales por las normas de estabilidad presupuestaria, no podrían ser adquiridos por las mismas o tendrían graves dificultades para hacerlo. De la misma manera, este proceso, con evidente adecuación al principio constitucional de eficiencia, permite concentrar en un solo contrato la compra de los vehículos abaratando sus costes y disponiendo de los vehículos a medida que se van realizando las convocatorias anuales y concediendo las ayudas.

Para la realización de cuanto antecede, en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 2017 se han previsto los créditos necesarios dentro del programa presupuestario 81 A «Cooperación y Coordinación con las Corporaciones Locales», concepto que se irá reiterando para permitir la concesión de estas ayudas a las entidades locales para la citada finalidad mediante su previa convocatoria pública anual.

Debido al carácter de las entidades beneficiarias (Administraciones Públicas), al objeto y la finalidad de la ayuda, se entiende que el posible impacto que la presente Orden pudiese tener en materia de igualdad de género es prácticamente nulo por lo que no se incorporan medidas destinadas a compensar, equilibrar y no perpetuar desigualdades

entre mujeres y hombres. No obstante se han incorporado en las bases reguladoras la obligación de la entidad beneficiaria de garantizar un uso adecuado y no sexista de toda información o publicidad que pudiera efectuar de la actividad objeto de la ayuda.

En cuanto a los criterios objetivos de concesión, los mismos motivos expuestos en el párrafo anterior dificultan incorporar los establecidos en el artículo 15.2 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones la Administración de la Junta de Andalucía, ciñéndonos en esta base reguladora a los criterios objetivos más directamente relacionados con la naturaleza del bien entregado y su finalidad.

La naturaleza de las ayudas que se convocan, destinadas a facilitar los medios de transporte necesarios a los Municipios y Entidades Locales Autónomas de Andalucía de menor capacidad técnica y de gestión, para la prestación en condiciones dignas y eficientes de los servicios públicos básicos de su competencia, así como las restricciones presupuestarias derivadas de las leyes de estabilidad presupuestaria, constituyen los motivos por los que se exime en las bases reguladoras del cumplimiento por parte de las entidades solicitantes de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como la de no tener deudas en periodo ejecutivo de cualquier ingreso de derecho público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Según el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las entidades beneficiarias estarán obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos para la tramitación de estos expedientes, así como la práctica de las notificaciones utilizando estos medios electrónicos tal y como establece el artículo 41.1 y 43 de la misma ley.

Debido al potencial número de solicitantes y el carácter novedoso y complejo de las ayudas, se establece un plazo de 4 meses para dictar y notificar la resolución del procedimiento de concesión de las ayudas, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Administración Local, en uso de las facultades que me confiere el artículo 118 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 3.1 del Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática

D I S P O N G O

Artículo único. Aprobación de las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, consistentes en la entrega en propiedad de vehículos furgonetas, a municipios y entidades locales autónomas de Andalucía de menos de 20.000 habitantes, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal.

Mediante la presente Orden se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas en especie a los municipios y entidades locales autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía de menos de 20.000 habitantes, consistentes en la entrega en propiedad de vehículos tipo furgoneta adquiridos mediante contratación administrativa, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal, que permitan acceder a todos los lugares y población de su territorio, con el objetivo de asegurar la prestación y el funcionamiento adecuado de los servicios públicos de su competencia.

Disposición adicional. Delegación de competencias.

Se delegan en la persona titular de la Dirección General de Administración Local las siguientes competencias:

a) Efectuar las correspondientes convocatorias, con arreglo a los créditos disponibles en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de cada ejercicio. Dichas convocatorias deberán contener el formulario de solicitud (Anexo I) y el formulario para presentar alegaciones (Anexo II). Asimismo, podrán acompañarse de otros formularios adicionales a los anteriores que no tengan contenidos contrarios a las bases reguladoras.

b) La resolución del procedimiento de concesión de las ayudas.

c) La iniciación y resolución del procedimiento de reintegro.

d) La iniciación y resolución del procedimiento sancionador.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN ESPECIE, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, CONSISTENTES EN LA ENTREGA EN PROPIEDAD DE VEHÍCULOS FURGONETAS, A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE ANDALUCÍA MENORES DE 20.000 HABITANTES, ADQUIRIDOS MEDIANTE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA, DENTRO DEL ÁMBITO DEL PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL

Artículo 1. Objeto de las bases reguladoras y conceptos subvencionables.

1. Constituye el objeto de las bases reguladoras la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, consistentes en la entrega en propiedad de vehículos tipo furgoneta a municipios y entidades locales autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía menores de 20.000 habitantes, con la finalidad de promover la mejora de la prestación de los servicios públicos de su competencia en beneficio de su ciudadanía.

2. Los vehículos subvencionables objeto de entrega son vehículos tipo furgoneta adquiridos por el órgano competente de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática mediante el procedimiento de contratación administrativa correspondiente.

3. En ningún caso serán subvencionables los gastos que originen su matriculación, impuestos, seguros, gastos de mantenimiento, conservación y los derivados de su uso, o cualquier otro que pueda suponer la entrega o pueda originarse a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega del vehículo. No obstante el Impuesto sobre el Valor Añadido que grave la compra del vehículo será asumido por la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, en tanto forma parte del precio de adquisición en el expediente de contratación.

Artículo 2. Régimen jurídico.

Las ayudas se regirán por lo previsto en las presentes bases reguladoras, en la normativa vigente de general aplicación y especialmente en las siguientes normas:

a) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera.

b) Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, así como las demás normas básicas que desarrollen la Ley.

c) Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

- d) Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vigente.
- e) Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, especialmente por lo que hace referencia a lo estipulado en su disposición adicional única.
- f) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- g) Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- h) Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- i) Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).
- j) Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- k) Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, de acuerdo con lo establecido en su disposición final octava.
- l) Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Artículo 3. Requisitos que deben reunir las entidades locales solicitantes para la obtención de la ayuda en especie.

1. Podrán solicitar las ayudas objeto de las presentes bases reguladoras tanto los municipios como las entidades locales autónomas menores de 20.000 habitantes de la Comunidad Autónoma de Andalucía que reúnan los requisitos establecidos para obtener la condición de entidad beneficiaria en la normativa reguladora de las subvenciones y en particular los siguientes:

a) Disponer de personal propio de la entidad local cualificado para la conducción del vehículo, en función del uso al que se destine, que se acreditará mediante certificado de la persona que legalmente ejerza las funciones de Secretaría de la entidad local solicitante por cualesquiera de las formas de provisión admitidas en la normativa de función pública local.

b) Disponer de presupuesto suficiente y facultad legal para hacer frente a todos los gastos que se deriven de la entrega del vehículo en propiedad y de su puesta en funcionamiento, tales como primera matriculación, inspección técnica de vehículos, pólizas de seguros, impuestos y tasas, combustible y mantenimiento, lo cual se acreditará mediante informe de la persona que legalmente ejerza las funciones de Intervención de la entidad local solicitante por cualesquiera de las formas de provisión admitidas en la normativa de función pública local y certificación de la persona que legalmente ejerza las funciones de Secretaría de la entidad local solicitante por cualesquiera de las formas de provisión admitidas en la normativa de función pública local.

c) Que no hayan recibido ayudas similares de entidades públicas para la misma finalidad en los 5 años previos a la fecha de convocatoria a la que opten de acuerdo con las presentes bases, que se acreditará por certificado de la persona que legalmente ejerza las funciones de Secretaría de la entidad local solicitante por cualesquiera de las formas de provisión admitidas en la normativa de función pública local.

2. No podrán obtener la condición de entidad beneficiaria aquellas en las que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el 116 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, salvo lo establecido en el apartado siguiente.

3. Las entidades beneficiarias de estas ayudas quedan exoneradas de acreditar estar al corriente de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social, así como de acreditar que no tienen deudas en periodo ejecutivo de cualquier otro ingreso de derecho público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, impuestas por las disposiciones

vigentes, ya que en estas ayudas concurren circunstancias de especial interés social, al ser su destino facilitar a los municipios y entidades locales autónomas de Andalucía de menor capacidad técnica y de gestión, la adquisición de los medios de transporte necesarios para mejorar la prestación de los servicios públicos básicos de su competencia.

Artículo 4. Cuantía de las ayudas.

La ayuda consistirá en la entrega de un único vehículo furgoneta a cada una de las entidades que resulten beneficiarias. Todos los vehículos furgonetas serán del mismo valor y características.

Artículo 5. Limitaciones presupuestarias, control, financiación, crédito y régimen de compatibilidad de las ayudas.

1. Los bienes objeto de entrega regulados en estas bases serán financiados en un 100% por la Comunidad Autónoma de Andalucía, con cargo a los créditos consignados en el programa 81A de la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio correspondiente, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal.

En todo caso, lo enunciado en el párrafo anterior queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para la adquisición de los vehículos por el órgano concedente, de acuerdo con el artículo 119.2.j) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

2. La adquisición de los vehículos furgonetas se llevará a cabo mediante contrato de suministro por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

3. Cuando así se prevea en la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, el órgano competente para conceder las ayudas podrá dejar sin efecto las convocatorias que no hayan sido objeto de resolución de concesión, así como suspender o no realizar las convocatorias futuras, por motivos de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

4. El régimen de control de las ayudas se realizará mediante fiscalización previa tanto en el expediente de ayuda como en el procedimiento de contratación administrativa para la adquisición de los vehículos a conceder.

5. La concesión de estas ayudas serán incompatibles con la percepción de otras ayudas de similar naturaleza para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, en los cinco años previos a la fecha de la convocatoria a la que opten.

Artículo 6. Procedimiento de concesión.

1. El procedimiento de concesión de vehículos se iniciará de oficio, mediante la publicación de la respectiva convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva.

2. El ámbito territorial de competitividad será el de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 7. Solicitudes y documentación

1. La solicitud de la ayuda se formalizará por la persona representante legal de la entidad local solicitante mediante el formulario incluido en la convocatoria realizada por la persona titular de la Dirección General de Administración Local, cumplimentando:

a) Los datos identificativos de la entidad solicitante y de la persona representante legal.

b) A efectos de las notificaciones, la dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.

c) El consentimiento expreso de consulta de datos de identidad de la persona representante al órgano gestor a través del sistema de verificación de datos de identidad (Artículo 28 de la ley 39/2015, de 1 de octubre). En caso de no prestar el consentimiento

, estarán obligadas a aportar fotocopia autenticada del DNI/NIE, una vez publicada la propuesta provisional.

d) Los datos necesarios para aplicar los criterios de valoración objetivos para la concesión de las ayudas descritos en el artículo 8, los cuales deberán ser certificados por la persona titular de la Secretaría de la entidad local solicitante.

2. A la solicitud se acompañará una certificación de la persona titular de la Secretaría de la entidad local solicitante, identificada con su número del Registro de Funcionarios de Habilitación Local de Carácter Nacional o, en su caso, mediante resolución de nombramiento por parte de la Dirección General de Administración Local u órgano competente correspondiente, acreditativa de:

a) Que son ciertos cuantos datos figuran en la solicitud.

b) Que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 3 para ser beneficiaria de estas ayudas, y en particular que:

b.1. Dispone de personal propio de la entidad local cualificado para la conducción del vehículo, en función del uso al que se destine.

b.2. Dispone de presupuesto suficiente y facultad legal para hacer frente a todos los gastos que se deriven de la entrega del vehículo en propiedad y de su puesta en funcionamiento, según informe de la persona titular de la Intervención de la entidad local solicitante.

b.3. No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.

c) Las ayudas similares recibidas de entidades públicas para la misma finalidad en los 5 años previos a la fecha de convocatoria a la que opten de acuerdo con las presentes bases, así como aquellas solicitadas y no concedidas a la fecha de la presentación del Anexo I (formulario de solicitud).

3. El formulario de solicitud se podrá obtener en la página web que se indique en cada convocatoria y se presentará exclusivamente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la dirección electrónica que se indique en cada convocatoria, dirigida a la persona titular de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.

De conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las entidades locales están obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, por lo que la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática utilizará y facilitará a las entidades interesadas la utilización de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos necesarios para realizar todos los trámites relativos a esta ayuda que les corresponda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la misma ley. Las personas habilitadas (representante legal, secretario e interventor de la entidad local) para realizar los distintos trámites deberán contar con algún sistema de identificación y firma electrónica admitido por las Administraciones Públicas, según lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley 39/2015.

4. El plazo de presentación de las solicitudes será el que se establezca en cada convocatoria.

5. Las solicitudes presentadas fuera de dicho plazo serán inadmitidas.

Artículo 8. Criterios objetivos para la concesión de las ayudas.

1. Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios objetivos, hasta un máximo de 100 puntos:

a) Población: se computará la población de derecho de cada entidad local aprobada por el Instituto Nacional de Estadística a 1 de enero del año anterior a cada convocatoria, con una ponderación del 40%. La puntuación se otorgará de manera inversamente

proporcional al tamaño de la población. El cálculo de esta puntuación se instrumentará a través del sistema informático utilizado para la tramitación de las ayudas.

En el caso de que el solicitante fuese un municipio en cuyo territorio exista una o más entidades locales autónomas, las magnitudes que se valoren para el cálculo de este criterio se verán minoradas en las cuantías que corresponda atribuir a dichas entidades locales autónomas.

b) Superficie: número total de km² de cada entidad local publicada en el Registro Andaluz de Entidades Locales, con una ponderación del 20%. La puntuación se otorgará según los siguientes tramos:

Superficie en km ²	Puntos
< 15	2
≥ 15 < 20	4
≥ 20 < 30	6
≥ 30 < 40	8
≥ 40 < 55	10
≥ 55 < 70	12
≥ 70 < 100	14
≥ 100 < 150	16
≥ 150 < 225	18
≥ 225	20

En el caso de que el solicitante fuese un municipio en cuyo territorio exista una o más entidades locales autónomas, las magnitudes que se valoren para el cálculo de este criterio se verán minoradas en las cuantías que corresponda atribuir a dichas entidades locales autónomas.

c) Dispersión de la población: resultado de la división, expresado como porcentaje, del sumatorio de habitantes de las unidades poblacionales de la entidad local (excluida la del núcleo de población de su capital), entre la cifra de población total –la indicada en el criterio a) del punto 1 de la misma base–, con una ponderación del 20%. Los datos de población a computar en este criterio serán los aprobados por el Instituto Nacional de Estadística a 1 de enero del año anterior a cada convocatoria reflejados en su informe estadístico «Nomenclator: población del padrón continuo por unidad poblacional».

La puntuación se otorgará según los siguientes tramos:

Proporción (%)	Puntos
> 0 ≤ 2	2
> 2 ≤ 4	4
> 4 ≤ 8	6
> 8 ≤ 10	8
> 10 ≤ 12	10
> 12 ≤ 14	12
> 14 ≤ 16	14
> 16 ≤ 18	16
> 18 ≤ 20	18
> 20	20

En el caso de que el solicitante fuese un municipio en cuyo territorio exista una o más entidades locales autónomas, las magnitudes que se valoren para el cálculo de este criterio se verán minoradas en las cuantías que corresponda atribuir a dichas entidades locales autónomas.

d) Capacidad presupuestaria: presupuesto total de ingresos del último presupuesto aprobado dividido por la población total de la entidad local solicitante, con una ponderación del 10%. El dato de población será el indicado en el criterio a) del punto 1 de esta misma base. La puntuación se otorgará según los siguientes tramos:

Presupuesto/habitante (euros)	Puntos
< 500	10
≥ 500 < 750	9
≥ 750 < 1.000	8
≥ 1.000 < 1.250	7
≥ 1.250 < 1.500	6
≥ 1.500 < 1.750	5
≥ 1.750 < 2.000	4
≥ 2.000 < 2.500	3
≥ 2.500 < 2.750	2
≥ 2.750	1

e) Vehículos disponibles por cada mil habitantes: número total de vehículos (turismos, todoterrenos y furgonetas), de los que disponga la entidad local solicitante, sus organismos públicos y entidades de derecho público o privado vinculados o dependientes de la misma por cada mil habitantes, a la fecha de la solicitud, teniendo en cuenta para ello la población total de la entidad local solicitante, con una ponderación del 10%. El dato de población será el indicado en el criterio a) del punto 1 de esta misma base. La puntuación se otorgará según los siguientes tramos:

Núm. Vehículos/Habitantes (miles)	Puntos
< 0,2	10
≥ 0,2 < 0,4	9
≥ 0,4 < 0,6	8
≥ 0,6 < 0,8	7
≥ 0,8 < 1	6
≥ 1 < 1,2	5
≥ 1,2 < 1,4	4
≥ 1,4 < 1,6	3
≥ 1,6 < 1,8	2
≥ 1,8	1

En el caso de que el solicitante fuese un municipio en cuyo territorio exista una o más entidades locales autónomas, las magnitudes que se valoren para el cálculo de este criterio se verán minoradas en las cuantías que corresponda atribuir a dichas entidades locales autónomas.

2. En el supuesto que se produjera un empate en la puntuación obtenida por las entidades solicitantes en la baremación, se ordenarán las entidades locales de mayor a menor puntuación según la valoración del criterio primero (a), y en caso de nuevo empate, se actuará de igual forma con el segundo criterio (b), y así sucesivamente. En el supuesto de que no se produzca finalmente un desempate, se realizará un sorteo entre los municipios empatados, al que podrán asistir representantes de los municipios empatados previa notificación.

Artículo 9. Órganos competentes.

Los órganos competentes para la instrucción, evaluación y resolución del procedimiento de concesión de ayudas son los siguientes:

- a) Órgano Instructor: Servicio de Cooperación Económica de la Dirección General de Administración Local.
- b) Órgano competente para resolver y firmar la concesión de la ayuda de los vehículos: persona titular de la Dirección General de Administración Local, que actuará por delegación de la persona titular de la Consejería competente en materia de régimen local.

Artículo 10. Tramitación.

1. El análisis y valoración de las solicitudes, de acuerdo con los criterios objetivos para la concesión de las ayudas, se realizará mediante la evaluación previa de las mismas. En este trámite, el órgano instructor podrá realizar cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales se efectuará la citada evaluación.

2. El trámite de evaluación conllevará un informe elaborado por el Servicio de Cooperación Económica, que incluirá la relación de solicitudes ordenadas tras aplicar a cada una de ellas los criterios objetivos. El número de entidades beneficiarias propuestas para la concesión de la ayuda de los vehículos en el informe de evaluación no podrá superar el número máximo de vehículos establecidos en la correspondiente convocatoria, el cual estará en función del crédito disponible en cada ejercicio y del precio de adjudicación establecido en el contrato abierto de suministros vinculado a estas ayudas. Dicho informe servirá de base para la emisión de la propuesta de resolución.

3. La propuesta de resolución la realizará la persona titular de la Coordinación de la Dirección General de Administración Local y contendrá al menos:

- a) La relación de entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, ordenadas por orden de puntuación de mayor a menor, a los que les correspondería la entrega del vehículo en propiedad, siempre y cuando dichos municipios y entidades locales autónomas beneficiarias acepten las condiciones que se propongan en la resolución. En caso de que alguna entidad local no aceptara la concesión del vehículo con las condiciones propuestas, la propuesta de resolución podrá considerar como entidad beneficiaria a la siguiente o siguientes entidades locales siguiendo el orden de puntuación obtenida hasta agotar los vehículos adquiridos por la Consejería del órgano concedente.

- b) La relación de entidades interesadas que no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación, tendrán la consideración de beneficiarias suplentes, formando parte de la lista de reserva que se forme para las bajas que se puedan producir.

- c) La relación de entidades interesadas para los que la solicitud de ayuda se propone inadmitir o desestimar, indicando el motivo o motivos.

4. Las entidades que tengan la consideración de interesadas en este procedimiento de concesión de ayudas en especie, podrán conocer a través de un acceso restringido en la dirección electrónica que se indique en la convocatoria, el estado de tramitación del mismo. El acceso y consulta se podrá realizar en tiempo real, previa identificación mediante alguno de los sistemas de firma electrónica indicados en el artículo 9.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La información sobre el estado de la tramitación del procedimiento comprenderá la relación de los actos de trámite realizados, su contenido y fecha en la que fueron dictados. Todo ello, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 53.1) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Artículo 11. Trámite de audiencia.

El órgano instructor, tras haber emitido la propuesta de resolución, concederá un plazo de 10 días para que las personas interesadas acepten la ayuda o desistan de su solicitud, así como para realizar las alegaciones que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Artículo 12. Resolución.

1. La resolución del procedimiento será dictada por la personal titular de la Dirección General de Administración Local, una vez analizadas las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia.

2. La resolución tendrá el siguiente contenido mínimo:

a) La relación de entidades interesadas que tienen consideración de beneficiarias, ordenadas por orden de puntuación de mayor a menor, a los que les corresponderá la entrega del vehículo en propiedad.

b) La relación de entidades interesadas que no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias, por orden de puntuación, quedando como suplentes, formando parte de la lista de reserva que se forme para las bajas que se puedan producir.

c) La relación de entidades interesadas para los que la solicitud de ayuda se inadmite o desestima, indicando el motivo o motivos.

d) La forma y plazo de entrega de los vehículos.

e) Las condiciones particulares que deberá cumplir la persona beneficiaria y que deberán constar en el acta de entrega correspondiente.

f) Plazo y forma de justificación por parte de las entidades beneficiarias del cumplimiento de la finalidad y aplicación para la que se concede el vehículo.

3. El plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de cuatro meses, y se computará a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. El vencimiento del plazo máximo sin que se hubiese dictado y publicado la resolución expresa, legitima a las personas interesadas para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la ayuda, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

4. Contra dicha resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Artículo 13. Notificación y publicación.

1. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las entidades interesadas y, en particular, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web indicada en la convocatoria, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

2. Al practicar las publicaciones previstas en el apartado anterior, se realizará un aviso de carácter únicamente informativo a las personas y entidades incluidas en la correspondiente publicación. Este aviso se enviará a la dirección de correo electrónico especificada en la solicitud para la notificación electrónica.

3. Las notificaciones que deban cursarse personalmente se practicarán en la dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@ indicada en la solicitud.

Artículo 14. Modificación de la resolución de concesión.

1. El procedimiento para modificar la resolución de concesión se iniciará siempre de oficio por acuerdo de la persona titular de la Dirección General de Administración Local en calidad de órgano concedente por delegación expresa de la persona titular de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, bien por propia iniciativa, como consecuencia de petición razonada de otros órganos o bien a instancia de la entidad beneficiaria.

2. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

3. La entidad beneficiaria de la ayuda podrá instar del órgano concedente la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución de concesión, incluida la ampliación de los plazos de justificación. En ningún caso podrá variarse el destino o finalidad de la ayuda. La variación tampoco podrá afectar a aquellos aspectos propuestos u ofertados por la entidad beneficiaria que fueron razón de su concreto otorgamiento. La ampliación del plazo de justificación no podrá exceder de la mitad del inicialmente establecido y en ningún caso podrá perjudicar derechos de terceras personas.

4. El escrito por el que se inste la iniciación de oficio deberá estar suficientemente justificado, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de justificación inicialmente concedido.

En el plazo máximo de 15 días desde que el escrito haya tenido entrada en el registro del órgano competente (registro electrónico) para su tramitación, se notificará a la entidad interesada el acuerdo por el que se adopte la decisión de iniciar o no el procedimiento. La denegación deberá motivarse expresamente.

5. La resolución de modificación será dictada y notificada en un plazo no superior a dos meses, y siempre antes de finalizar el plazo que, en su caso, sea modificado. La resolución se adoptará por el órgano concedente de la ayuda tras la instrucción del correspondiente procedimiento en el que, junto a la propuesta razonada del órgano instructor, se acompañarán los informes pertinentes y las alegaciones que, en su caso, hubiera presentado la entidad beneficiaria.

Artículo 15. Obligaciones de las entidades beneficiarias.

1. Son obligaciones de la entidad beneficiaria:

a) La entidad beneficiaria deberá destinar el vehículo entregado al fin concreto para el que se concedió durante cinco años como mínimo, salvo que por causa de fuerza mayor el vehículo sea dado de baja definitivamente, en cuyo caso deberá contar con la documentación oficial que lo acredite.

b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la ayuda.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, en orden a comprobar la adecuada justificación de la ayuda y el correcto uso y destino de los vehículos, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que, según la legislación vigente, puedan realizar los órganos de control competentes, en particular por la Intervención General, Cámara de Cuentas o Tribunal de Cuentas, aportando cuanta información le sea requerida por dichos órganos en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras ayudas, ingresos o recursos que financien la adquisición del mismo tipo de vehículos, de cualesquiera administraciones o entes públicos, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la entrega del vehículo por el órgano concedente. Asimismo se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda.

e) Conservar los documentos justificativos de la aplicación del vehículo recibido, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control, en el plazo de cinco años a contar desde la firma del acta de entrega del vehículo.

f) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la ayuda que la misma está subvencionada por la Administración de la Junta de Andalucía, indicando la Consejería que la ha concedido, resaltando el carácter público de la financiación y utilizando un lenguaje no sexista. Además, todos los materiales, imágenes y documentación utilizados evitarán cualquier imagen discriminatoria o estereotipos sexistas y deberán fomentar valores de igualdad, pluralidad de roles y corresponsabilidad entre mujeres y hombres.

g) Mantener el logotipo de la Junta de Andalucía en el vehículo durante 5 años. Los logotipos de la Junta de Andalucía deberán adecuarse a lo establecido en el Manual de Diseño Gráfico de la Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía, publicado por la Dirección General de Comunicación Social, según lo establecido en el Decreto 96/2017, de 27 de junio, por el que se regula la coordinación de la estrategia de imagen institucional de la Administración de la Junta de Andalucía.

h) Dar publicidad específica de las ayudas percibidas en los términos y condiciones establecidos en la normativa sobre transparencia.

i) Cumplir con las obligaciones de transparencia y suministro de información en los términos previstos en la normativa sobre transparencia.

j) Proceder al reintegro del precio de adquisición del vehículo en caso de incumplimiento de alguna de las condiciones impuestas en la resolución de concesión y acta de entrega del vehículo.

k) Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período en el que la ayuda es susceptible de control, inmediatamente tras producirse el cambio.

l) Cumplir con el resto condiciones y obligaciones establecidas en las presentes bases reguladoras.

2. Conforme al artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las entidades locales beneficiarias y las terceras personas relacionadas con el objeto de la ayuda o su justificación estarán obligadas a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden a la Intervención General de Junta de Andalucía. A tal fin, dicho órgano tendrá las siguientes facultades:

a) El libre acceso a la documentación objeto de comprobación, incluidos los programas y archivos en soportes informáticos.

b) El libre acceso al lugar en el que se encuentre el vehículo, así como a los documentos que acrediten los gastos derivados de su uso y las finalidades para las que se ha usado.

c) La obtención de copia o la retención de las facturas, documentos equivalentes o sustitutivos y de cualquier otro documento relativo a las operaciones en las que se deduzcan indicios de la incorrecta obtención, disfrute o destino de la ayuda.

d) El libre acceso a información y movimientos de las cuentas bancarias en las entidades financieras donde se pueda haber efectuado el pago de los gastos del vehículo entregado a la entidad local beneficiaria.

3. La negativa al cumplimiento de estas obligaciones se considerará resistencia, excusa, obstrucción o negativa a los efectos previstos para los reintegros, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder.

Artículo 16. Condiciones, forma y secuencia de la entrega de los vehículos.

1. Los vehículos adquiridos por parte de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática a través de los procedimientos de contratación administrativa tienen como destino las entidades locales beneficiarias para el cumplimiento de una finalidad de carácter público, por lo que se consideran ayudas en especie. La formalización de la entrega de los vehículos se realizará mediante la suscripción por la persona representante de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática y la persona representante legal de la entidad local beneficiaria, del acta de entrega, debiendo constar en ella el acuerdo de entrega por parte de la Consejería de la

Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática y recepción por parte de la entidad beneficiaria, con expresión de las condiciones previstas en la presente Orden y en la resolución de concesión de la ayuda.

2. La entrega y distribución física de los vehículos a las entidades locales beneficiarias se efectuará por la entidad licitadora a la que se le adjudique el contrato de suministro de los vehículos, conforme a las obligaciones estipuladas en dicho contrato.

3. La formalización del acta de entrega se realizará en las fechas y lugares que se establezcan en la resolución de concesión.

4. Las condiciones que se establecerán en la correspondiente acta de entrega serán las siguientes:

a) Serán por cuenta de las entidades locales beneficiarias los gastos de matriculación, impuestos, seguros, mantenimiento, conservación y cualquier otro gasto que pueda suponer la entrega, o pueda originarse a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega del vehículo. No obstante el Impuesto sobre el Valor Añadido que grave la compra del vehículo será asumido por la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, en tanto forma parte del precio de adquisición en el expediente de contratación.

b) Compromiso de que el vehículo entregado será destinado a las funciones de prestación de servicios públicos de la entidad local beneficiaria.

c) Compromiso durante cinco años de la inalterabilidad de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión del vehículo.

d) Compromiso de mantener el logotipo de la Junta de Andalucía en el vehículo durante 5 años.

5. La falta de recepción del vehículo implicará la pérdida de eficacia de la resolución, acordándose el archivo de la misma, con notificación a la entidad interesada.

Artículo 17. Justificación de la ayuda.

1. La justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la ayuda y de las condiciones impuestas previstas en el acto de concesión de la ayuda será realizada por la entidad local beneficiaria mediante un certificado de la Secretaría de la entidad local correspondiente, acreditativo de que el vehículo:

a) Figura inscrito en el Inventario de Bienes de la Entidad Local con la afectación al uso y finalidad establecido en la convocatoria por un periodo de cinco años.

b) Está debidamente inscrito y matriculado en la Dirección Provincial de Tráfico.

c) Cuenta con el preceptivo seguro.

2. El plazo para justificar será de tres meses desde la entrega del vehículo.

3. Para este último trámite de justificación deberán utilizarse los medios electrónicos, informáticos o telemáticos que se indiquen en la convocatoria.

Artículo 18. Reintegro.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad de la resolución de concesión previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, procederá también el reintegro de la ayuda en especie (precio de adquisición del vehículo) y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento de la entrega del vehículo hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, o la fecha en que el deudor ingrese el reintegro si es anterior a ésta, en los siguientes casos:

a) Obtención de la ayuda falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) No aplicación de los vehículos concedidos al fin señalado o que dejaran de estarlo con posterioridad, o si se descuidaran o utilizaran con grave quebrantamiento de las condiciones previstas en esta orden o se incumpliera cualquiera de las condiciones de la resolución y entrega.

c) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

d) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado al vehículo concedido o la concurrencia de ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

e) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades beneficiarias, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la ayuda, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el cumplimiento del objetivo, o la concurrencia de ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

2. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado aplicable establezca otro diferente.

3. La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento de reintegro corresponde a los siguientes órganos:

- Iniciar el procedimiento de reintegro: persona titular de la Dirección General de Administración Local, por delegación de la persona titular de la Consejería competente en materia de régimen local.

- Instruir el procedimiento de reintegro: Servicio de Cooperación Económica.

- Resolver el procedimiento de reintegro: persona titular de la Dirección General de Administración Local, por delegación de la persona titular de la Consejería competente en materia de régimen local.

El procedimiento, cuyo plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de doce meses desde la fecha del acuerdo de iniciación, tendrá siempre carácter administrativo.

4. La Resolución de reintegro será notificada a la entidad interesada con indicación de la forma y plazo en que deba efectuarse.

Artículo 19. Régimen sancionador.

1. Las infracciones administrativas cometidas en relación con las subvenciones se sancionarán conforme a lo establecido en el artículo 129 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

2. La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento sancionador corresponden a los siguientes órganos:

- Iniciar el procedimiento sancionador: persona titular de la Dirección General de Administración Local, por delegación de la persona titular de la Consejería competente en materia de régimen local.

- Instruir el procedimiento sancionador: Servicio de Cooperación Económica.

- Resolver el procedimiento sancionador: persona titular de la Dirección General de Administración Local, por delegación de la persona titular de la Consejería competente en materia de régimen local.

Sevilla, 24 de noviembre de 2017

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia,
Administración Local y Memoria Democrática

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 16 de noviembre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales.

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Inspector General de Servicios, código 2216610, adscrito a la Secretaría General para la Administración Pública, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 19 de septiembre de 2017 (BOJA núm. 191, de 4 de octubre), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de noviembre de 2017.- La Viceconsejera, Pilar Paneque Sosa.

A N E X O

DNI: 28469959F.

Primer apellido: Dastis.

Segundo apellido: Adame.

Nombre: José Manuel.

Código P.T.: 2216610.

Puesto de trabajo: Inspector General de Servicios.

Consejería: Hacienda y Administración Pública.

Centro directivo: Secretaría General para la Administración Pública.

Centro destino: Secretaría General para la Administración Pública.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 16 de noviembre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales.

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Inspector General de Servicios, código 2216610, adscrito a la Secretaría General para la Administración Pública, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 28 de septiembre de 2017 (BOJA núm. 195, de 10 de octubre), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de noviembre de 2017.- La Viceconsejera, Pilar Paneque Sosa.

A N E X O

DNI: 48.905.232X.

Primer apellido: Gamero.

Segundo apellido: Esteban.

Nombre: María Amparo.

Código P.T.: 2216610.

Puesto de trabajo: Inspector General de Servicios.

Consejería: Hacienda y Administración Pública.

Centro directivo: Secretaría General para la Administración Pública.

Centro destino: Secretaría General para la Administración Pública.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 23 de noviembre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido, y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 21 de diciembre de 2016 (BOJA núm. 247, de 28 de diciembre),

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 30 de agosto de 2017 (BOJA núm. 171, de 17 de octubre), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la titular de esta Viceconsejería, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de noviembre de 2017.- La Viceconsejera, Marta Alonso Lappi.

A N E X O

DNI: 28.681.646 – W.

Primer apellido: Muñoz.

Segundo apellido: León.

Nombre: Amalia.

Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Auxiliar Gestión.

Código: 1454610.

Consejería/ Organismo: Cultura.

Centro directivo: Secretaría Consejero/a.

Centro destino: Secretaría Consejero/a.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 27 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 3 de octubre de 2017 (BOJA núm. 193, de 6 de octubre de 2017), a la funcionaria que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Reglamento.

A efectos de motivación se indica que la candidata elegida ha sido propuesta por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del citado Reglamento.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de noviembre de 2017.-El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

A N E X O**CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN**

DNI: 04169964-H.

Primer apellido: Blázquez.

Segundo apellido: Morales.

Nombre: María Ángeles.

Código puesto de trabajo: 2336210.

Puesto T. Adjudicado: Asesor Técnico.

Centro directivo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Centro destino: Viceconsejería.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución conjunta de 9 de noviembre de 2017, de la Universidad de Granada y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Salvador Antonio Arias Santiago, con plaza vinculada de Facultativo Especialista de Área.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución conjunta de la Universidad de Granada y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 24.4.2017 (Boletín Oficial del Estado de 30.5.2017), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de conocimiento de Dermatología, vinculada con plaza de Facultativo Especialista de Área y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Salvador Antonio Arias Santiago, con Documento Nacional de Identidad núm. 746884156X, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Dermatología, adscrito al Departamento de Medicina de esta Universidad y al Complejo Hospitalario Universitario de Granada.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 9 de noviembre de 2017.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez; la Directora General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de noviembre de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de «Ecología» a don Juan Carlos Linares Calderón.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 18 de septiembre de 2017 (BOE de 29 de septiembre de 2017), para la provisión de la plaza núm. DF000346 de Profesores Titulares de Universidad, Área de Conocimiento «Ecología», y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Juan Carlos Linares Calderón, con Documento Nacional de Identidad núm. 26033568-Y, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de «Ecología», adscrita al Departamento de Sistemas Físicos, Químicos y Naturales.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 21 de noviembre de 2017.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de noviembre de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Civil» a don Francisco Oliva Blázquez.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 18 de septiembre de 2017 (BOE del 29 de septiembre de 2017), para la provisión de la plaza núm. DF000338 de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento «Derecho Civil», y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Francisco Oliva Blázquez, con documento nacional de identidad número 25673839-C, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Civil», adscrita al Departamento de Derecho Privado.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 21 de noviembre de 2017.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de noviembre de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Catedrática de Universidad del Área de conocimiento de «Organización de Empresas» a doña Gloria María Cuevas Rodríguez.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 18 de septiembre de 2017 (BOE de 29 de septiembre de 2017), para la provisión de la plaza núm. DF000341 de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento «Organización de Empresas», y una vez acreditados por la interesada los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña Gloria María Cuevas Rodríguez, con documento nacional de identidad número 34049451-K, Catedrática de Universidad del área de conocimiento de «Organización de Empresas», adscrita al Departamento de Organización de Empresas y Marketing.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 21 de noviembre de 2017.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de noviembre de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento de «Geografía Humana» a doña Amalia Vahí Serrano.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 18 de septiembre de 2017 (BOE de 29 de septiembre de 2017), para la provisión de la plaza núm. DF000343 de Profesores Titulares de Universidad, Área de Conocimiento «Geografía Humana», y una vez acreditados por la interesada los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña Amalia Vahí Serrano, con Documento Nacional de Identidad número 28547773-N, Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento de «Geografía Humana», adscrita al Departamento de Geografía, Historia y Filosofía.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 23 de noviembre de 2017.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 21 de noviembre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de tres puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detallan en los Anexos I, II y III de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño de los puestos señalados en los Anexos que se acompañan y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Hacienda y Administración Pública, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se soliciten.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 21 de noviembre de 2017.- La Viceconsejera, Pilar Paneque Sosa.

ANEXO I

Centro destino y localidad: Intervención General-Sevilla.
Denominación del puesto: Intervención Delegada.
Código: 13291910.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Gr.: A1.
Nivel: 28.
C. específico: XXXX- 20.374,32 €.
Cpo./Esp. Pref.: A11/A112.
Experiencia: 3.
Área funcional/relacional: Intervención/Hacienda Pública.

ANEXO II

Centro destino y localidad: Intervención General-Sevilla.
Denominación del puesto: Sv. Auxilio Judicial.
Código: 13292610.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Gr.: A1.
Nivel: 28.
C. específico: XXXX- 20.374,32 €.
Cpo./Esp. Pref.: A11/A111.
Experiencia: 3.
Área funcional/relacional: Adm. Pública/Intervención/Hacienda Pública.

ANEXO III

Centro destino y localidad: Intervención General-Sevilla.
Denominación del puesto: Intervención Central Adjunta SAS.
Código: 132210.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Gr.: A1.
Nivel: 28.
C. específico: XXXX- 20.374,32 €.
Cpo./Esp. Pref.: A11/A112.
Experiencia: 3.
Área funcional/relacional: Intervención/Hacienda Pública.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de noviembre de 2017, de la Universidad de Málaga, por la que se modifica la de 21 de julio de 2017, por la que se resolvía el concurso general para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de administración, en el área de centros y departamentos (1.7.18. departamentos), convocado por la de 3 de abril.

A la vista de la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 13 de julio de 2017, de la Comisión de Valoración del concurso general para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración, en el área de Centros y Departamentos (1.7.18. Departamentos), convocado por la de 3 de abril, por la que se hacía pública la valoración definitiva de méritos y la propuesta de adjudicación de plazas, este Rectorado, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, acuerda modificar la Resolución de 21 de julio de 2017 (BOJA núm. 145, de 31 de julio de 2017), de la Universidad de Málaga, por la que se resolvía el referido concurso general, en los siguientes términos:

1.º Dejar sin efecto los nombramientos de doña Mónica M.^a Velázquez Muñoz, como Gestora del Departamento de Fisiología Humana, Histología, Anatomía Patológica y Educación Física y Deportiva (G20D8701), y de don Francisco Javier Gutiérrez García, como Gestor del Departamento de Biología Celular, Genética y Fisiología (G20D0201).

2.º Como consecuencia, nombrar en los citados puestos de trabajo a las funcionarias que se relacionan a continuación:

CÓD. PLAZA	PUESTO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO DESTINO	APELLIDOS Y NOMBRE
G20D8701	Gestor Departamento	Fisiología Humana, Histología, Anatomía Patológica y Educación Física y Deportiva	Torre Poveda, Belén Patricia de la
G20D0201	Gestor Departamento	Biología Celular, Genética y Fisiología	Velázquez Muñoz, Mónica M. ^a

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede de Málaga del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien interpuesto tal recurso administrativo deberá de abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 22 de noviembre de 2017.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 10 de marzo de 2017, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «San Agustín» de Sevilla. (PP. 797/2017).

Examinada la documentación presentada por don Álvaro Martín Fuente, representante legal de Congregación Religiosa de Padres Agustinos, entidad titular del centro docente privado «San Agustín» (Código 41006456), ubicado en C/ Salto de Alvarado, núm. 36, de la localidad de Sevilla (Sevilla), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa del 2.º Ciclo de Educación Infantil.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Sevilla de fecha 20 de septiembre de 2016.

Vistas la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada, modificadas estas dos últimas por la de 18 de febrero de 2013; y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Autorizar la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «San Agustín» (Código 41006456) de la localidad de Sevilla (Sevilla), cuya titularidad es la Congregación Religiosa de Padres Agustinos, para la etapa educativa del 2.º Ciclo de Educación Infantil.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011, modificada por la de 18 de febrero de 2013, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo

del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de marzo de 2017

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 3 de abril de 2017, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Aspapro» de Almería, así como la nueva denominación específica de «La Pipa» para el mismo. (PP. 995/2017).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Encarnación María Hernández Hernández, nueva titular del centro de educación infantil «Aspapro» de Almería, en solicitud de cambio de titularidad a su favor y nueva denominación específica para el centro.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 3 unidades de primer ciclo de educación infantil con 41 puestos escolares, por Orden de 27 de mayo de 2015 (BOJA de 17 de julio).

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro de educación infantil «Aspapro», a favor de la «Asociación de padres, madres y protectores de personas con discapacidad intelectual de Almería. Aspapro».

Resultando que la Asociación de padres, madres y protectores de personas con discapacidad intelectual de Almería, Aspapro, mediante escritura de cesión otorgada ante don Emilio Navarro Moreno, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de doña Encarnación María Hernández Hernández, que la acepta.

Vistas la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Aspapro», código 04011077, con domicilio en C/ Estrella Errante, 11, de Almería, que, en lo sucesivo, la ostentará doña Encarnación María Hernández Hernández que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Segundo. Autorizar el cambio de denominación específica del centro de educación infantil «Aspapos», que pasa a denominarse «La Pipa».

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de abril de 2017

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de noviembre de 2017, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la delegación de competencias en Vicerrectoras, Vicerrectores, Gerente y Secretaria General de esta Universidad.

Los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía 230/2003, de 29 de julio, atribuyen al Rector las facultades y competencias que se recogen en su artículo 53.1. Al objeto de alcanzar una mayor eficacia en la gestión de los órganos universitarios, al tiempo que evitar una sobrecarga y acumulación de funciones en la persona del Rector, sin merma todo ello de las garantías jurídicas de particulares, y de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como los artículos 53.2, 54 y 61.g) de los Estatutos de la Universidad, este Rectorado ha dispuesto la delegación de atribuciones del Rector en las siguientes materias y órganos:

Primera. Se delegan en el Vicerrector de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente las competencias conferidas al Rector en materia de organización, coordinación e implantación efectiva de Estudios Oficiales de Grado y Máster, así como estudios de Doctorado y Formación Permanente. Igualmente se delegan las competencias en materia de calidad docente, acreditación de Títulos, Docencia Virtual e Innovación Docente, así como la promoción de la oferta docente plurilingüe. Se delegan así mismo, las tareas encomendadas al Rector en cuanto a coordinación interna entre los distintos Vicerrectorados.

Segunda. Se delegan en el Vicerrector de Investigación, las competencias para ejercer, en general, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector dentro del ámbito de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación por la legislación vigente y demás disposiciones que pudieran contenerse en la normativa específica. Igualmente se delegan las competencias para autorizar proyectos y ayudas de investigación.

Tercera. Se delegan en la Vicerrectora de Proyección de la Cultura y Deporte cuantas facultades y competencias vengan atribuidas al Rector en materia de actividades culturales y deportivas, así como la promoción de la presencia de la Universidad en el entorno social, provincial y nacional. Se delegan así mismo las competencias en materia de Biblioteca y Editorial Universitaria.

Cuarta. Se delegan en el Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica, las facultades y competencias conferidas al Rector en relación con el personal docente funcionario y laboral de la Universidad de Jaén, previstas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el R.D. Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como en general, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que pudieran contenerse en la normativa específica, dentro del ámbito de la Ordenación Académica.

Quinta. Se delegan en la Vicerrectora de Estudiantes las facultades que se atribuyen al Rector tanto en la legislación existente, como la que pueda aprobarse, en materia de acceso y permanencia en la Universidad y admisión a Centros; la presidencia de la

Comisión Coordinadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad; cuantas competencias vengan atribuidas al Rector en materia de becas al alumnado, servicios asistenciales, colegios mayores y residencias universitarias y demás servicios a estudiantes, con una especial atención a las tareas de tutorización en materia de recepción de estudiantes, salvo los que específicamente sean competencia de otros órganos y aquellas más que se establezcan de conformidad con la legislación vigente y demás disposiciones que pudieran contenerse en la normativa específica.

Sexta. Se delegan en la Vicerrectora de Tecnologías de la Información y Universidad Digital, las facultades que se atribuyen al Rector en materia de nuevas tecnologías y administración de recursos informáticos y de las comunicaciones, gestionando para ello el Servicio de Informática y estableciendo nuevas estrategias para la implementación en la Universidad de Jaén de nuevos recursos informáticos y tecnológicos.

Séptima. Se delegan en el Vicerrector de Internacionalización las tareas encomendadas al Rector en materia de relaciones internacionales de la Universidad, para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación, en particular en lo relativo al establecimiento de relaciones con instituciones extranjeras de educación superior para la realización de actividades académicas, científicas o de gestión y de movilidad internacional, así como la firma de convenios necesarios para su implementación; el fomento y el impulso del intercambio de los miembros de la comunidad universitaria, estudiantes, personal docente e investigador y personal de administración y servicios con universidades extranjeras y la participación en programas y redes internacionales, así como la captación de recursos externos que faciliten y favorezcan la movilidad internacional; la promoción de la oferta académica de la Universidad de Jaén a nivel internacional y el desarrollo de estrategias que permitan implantar estudios conjuntos con universidades extranjeras y de prácticas de estudiantes en empresas extranjeras.

Octava. Se delegan en el Vicerrector de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral, las tareas encomendadas al Rector en todo lo concerniente a la divulgación científica, prácticas externas, integración laboral, emprendimiento y personas egresadas. Así mismo, se delegan las facultades para autorizar patentes y prototipos, para autorizar y celebrar convenios o contratos de prestación de servicios de carácter científico, técnico, y/o artístico, así como contratos para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación previstos en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades; se delega igualmente la facultad de aprobación de los pliegos particulares de cláusulas administrativas que han de regir en estos contratos.

Novena. Se delegan en el Vicerrector para la Planificación Estratégica, Calidad y Responsabilidad Social las competencias atribuidas al Rector en materia de Planificación y Dirección Estratégica, y de los Sistemas Integrados de Calidad y Evaluación Institucional, incluyendo la coordinación de los procesos de certificación y acreditación bajo normativa ISO, modelo EFQM y otros sistemas integrados de gestión. Se atribuyen igualmente las competencias en el ámbito del Sistema de Información Institucional y de los sistemas de indicadores, y la coordinación de los Contratos Programa suscritos por la Universidad tanto externa como internamente. Se atribuyen igualmente las competencias en el ámbito de la responsabilidad social, cooperación al desarrollo y voluntariado, incluyendo la firma de convenios suscritos por nuestra Universidad en estas materias.

Décima. Se delegan en la Vicerrectora de Comunicación y Proyección Institucional la gestión de la comunicación tanto interna como externa, las funciones relacionadas con la identidad visual corporativa, las relaciones con los medios de comunicación y la sociedad,

y el merchandising de la Universidad. Le corresponde así mismo la planificación, desarrollo y gestión de las campañas publicitarias y de promoción.

Undécima. Sin perjuicio de las competencias propias atribuidas por los Estatutos de la Universidad de Jaén y demás normativa específica, así mismo se delegan en la Secretaria General las funciones que el Ordenamiento Jurídico atribuye al Rector en materia de respeto y promoción de la Igualdad de género, en especial, la coordinación para el diseño e implementación de las políticas y prácticas en materia de igualdad entre mujeres y hombres en la Universidad de Jaén, así como de los informes relativos a su aplicación. Se delegan así mismo, las competencias en materia de coordinación para la gestión de convenios, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que pudieran contenerse en la normativa específica.

Duodécima. Se delegan en el Gerente las funciones que el Ordenamiento Jurídico atribuye al Rector en materia de contratación administrativa y especialmente, la adjudicación, modificación, interpretación y resolución de los contratos que celebre la Universidad de Jaén. Asimismo, se delegan en el Gerente las facultades relativas a la aprobación de los expedientes de gastos y autorizaciones de pago, firmando los documentos necesarios públicos o privados, con relación a cualquier persona o entidad pública o privada y la firma de documentos de giro y tráfico propios de la Universidad de Jaén. Todo lo anterior hasta el importe máximo establecido anualmente en las normas generales de ejecución presupuestaria de esta Institución. En materia de Personal de Administración y Servicios (PAS) se delegan las competencias para nombrar al personal funcionario y suscribir los contratos de este personal de carácter laboral, que haya de prestar servicios en la Universidad, así como resolver las cuestiones relativas a las situaciones administrativas para el personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad, con la excepción de la separación del servicio, que será acordada por el órgano competente, según la legislación vigente en esta materia. Igualmente se delega la competencia para el ejercicio de la jefatura superior del PAS que preste servicios en la Universidad. También se delegan en el Gerente las competencias en materia de dotación, mantenimiento y reposición de equipamiento docente y mobiliario, así como la asignación de espacios a Departamentos, Centros y Servicios de la Universidad. Igualmente se delegan las facultades sobre el diseño de la ordenación de los Campus de la Universidad de Jaén (en Jaén y Linares) y la propuesta y coordinación de medidas y actuaciones para el desarrollo de los Campus de la Universidad, conforme a criterios de sostenibilidad medioambiental, eficiencia energética y accesibilidad universal, la gestión de los servicios de obras, mantenimiento y vigilancia de las instalaciones, así como las relativas a planificación y supervisión de nuevas infraestructuras y mejoras en las existentes.

Decimotercera. La presente delegación de competencias no impedirá la posibilidad del Rector de avocar para sí el conocimiento y resolución de las mismas.

Decimocuarta. De conformidad con el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las resoluciones administrativas que se adopten por delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Decimoquinta. En ningún caso podrán delegarse las atribuciones que se posean, a su vez, por delegación contenida en la presente Resolución.

Decimosexta. La presente Resolución deroga cualquier otra delegación de atribuciones efectuada con anterioridad, bien en estos mismos órganos o en otros distintos.

Decimoséptima. De conformidad con el artículo 9.3 de la citada Ley 40/2015, la presente Resolución se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», surtiendo plenos efectos a partir del día siguiente a dicha publicación.

Jaén, 27 de noviembre de 2017.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 25 de junio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 1261/2013. (PP. 3051/2017).

NIG: 2906742C20130035398.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1261/2013. Negociado: IA.

De: Antonio Rosales Moncayo.

Procuradora: Sra. Rosa María Roperro Rojas.

Letrado: Sr. Juan Carlos Narbona Gemar.

Contra: Leonora Cuéllar Padilla.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1261/2013, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, a instancia de Antonio Rosales Moncayo contra Leonora Cuéllar Padilla sobre Divorcio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

F A L L O

Estimar la demanda de divorcio interpuesta por don Antonio Rosales Moncayo contra doña Leonora Cuéllar Padilla, y en consecuencia debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales, abonando cada parte sus propias costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 2937 0000 00 1261 13, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial doy fe, en Málaga, a fecha anterior.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Leonora Cuéllar Padilla, extiendo y firmo la presente en Málaga, a veinticinco de junio de dos mil catorce.- El Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 9 de junio de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Santa Fe, dimanante de autos núm. 379/2016. (PP. 3353/2017).

NIG: 1817542C20160001425.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 379/2016. Negociado: 6.

Sobre: Juicio verbal.

De: Preventiva Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

Procuradora: Sra. Encarnación Ceres Hidalgo.

Contra: Don Sandra María García Robles.

EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 379/2016, seguido a instancia de Preventiva Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., frente a doña Sandra María García Robles se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia: En Santa Fe, a 1 de junio de dos mil diecisiete. Vistos por mí, María Dolores Segura González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e instrucción núm. Tres de los de esta ciudad y su partido, los autos de juicio verbal, seguidos en este Juzgado y registrados bajo el número 379/16, siendo demandante Preventiva Compañía de seguros y reaseguros, S.A., el que compareció con defensa y representación técnica, contra Sandra María García Robles, que fue declarada en rebeldía y atendiendo a los siguientes. Fallo: Estimar íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Antonio García Valdecasas Luque, en nombre y representación de Preventiva Compañía de seguros y reaseguros, S.A., contra Sandra María García Robles, condenando a esta última a pagar al actor, la cantidad de 5.413,78 euros, más los intereses legales desde la interposición de la demanda, imponiendo a la demandada el pago de las costas procesales. Notifícase esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso. Expíase testimonio de esta resolución que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente Libro de Sentencias Civiles. Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, doña Sandra María García Robles, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Santa Fe, a nueve de junio de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 15 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la formalización del contrato de servicios que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Secretaría General Técnica hace pública la formalización del contrato que a continuación se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 2017/000007.
 - d) Dirección de internet del perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Evolución, actualización y soporte de los sistemas de información geográfica y de inteligencia de negocio de la Consejería de Fomento y Vivienda.
 - d) CPV : 72220000.
3. Tramitación del procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto: Varios criterios de adjudicación.
4. Valor estimado del contrato: 955.468,80 euros.
5. Presupuesto base de licitación: 367.488,00 euros (IVA excluido).
Importe total: 444.660,48 euros (IVA incluido).
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 12 de septiembre de 2017.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 17 de octubre de 2017.
 - c) Contratista: Guadaltel, S.A., CIF A41414145.
 - d) Importe de adjudicación: 287.496.00 euros (IVA incluido).

Sevilla, 15 de noviembre de 2017.- El Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 24 de noviembre de 2017, de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de Licitación de Contrato de Servicios que se cita. (PD. 3453/2017).

1. Entidad contratante: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda.
Perfil del contratante: Pagina web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratación>.
 - a) Objeto del contrato: Expediente G-AA0079/PAT0: Servicios de mantenimiento anual de software SAP Enterprise Support 2018.
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - c) Plazo: Doce (12) meses.
2. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Más de un criterio.
3. Presupuesto de licitación: Ochenta y tres mil trescientos diez con veintisiete céntimos (83.310,27), IVA incluido.
4. Garantías: Provisional: No procede. Definitiva: No se exige.
5. Obtención de documentación e información: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.
 - a) Domicilio: C/ Pablo Picasso, s/n.
 - b) Localidad y código postal: Sevilla, 41018.
 - c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.
6. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas, del día 18 de diciembre de 2017.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía. Domicilio: C/ Pablo Picasso, núm. 6, 41018, Sevilla.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura de las propuestas.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
7. Apertura de ofertas.
La apertura de la oferta económica se comunicará oportunamente por la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.
8. Otras informaciones: No procede.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
11. Fecha del envío a DOUE: No procede.

Sevilla, 24 de noviembre de 2017.- El Director de Asuntos Generales, Pablo Cañas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 20 de noviembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44,45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos) Gran Vía, núm. 56, de Granada.

Interesado: Younes Kazouti.
NIF: X6692666B.
Expediente: 18/24/2017/EP.
Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999).
Sanción: Multa de 1.000,00 euros.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo para imponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Ricardo Sánchez Martín.
NIF: 24217730H.
Expediente: 18/115/2017/EP.
Infracción: Muy grave (art. 19.5 de la Ley 13/1999).
Sanción: Multa de 30.051,00 euros.
Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesada: La Bella Rous S.L.
CIF: B19612365.
Expediente: 18/121/2017/EP.
Infracción: Muy graves (art. 19.8 y 19.10 de la Ley 13/1999).
Sanción: Multa de 60.102,00 euros en total.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo para imponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesada: M.^a Magdalena Leal Lasarte.
NIF: 29636564Y.
Expediente: 18/152/2017/AP.
Acto notificado: Resolución de caducidad y archivo de expediente sancionador.
Plazo para imponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Zacarías Jiménez Ainouch.
NIF: 74737869J.
Expediente: 18/169/2017/AC.
Infracción: Grave (art. 39.b) de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 501,00 euros.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo para imponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesada: Vera González Delt.
CIF: 09079919W.
Expediente: 18/171/2017/AC.
Infracción: Grave (art. 39.b) de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 501,00 euros.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo para imponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesada: Asociación Discapacidad y defensa.
CIF: G32457517.
Expediente: 18/174/2017/JI.
Acto notificado: Rectificación de error material cometido respecto al número de expediente en el Acuerdo de cambio de instructor del expediente sancionador 18//174/2017/JI, de tal manera que donde dice: «...18/173/2017/JI», debe decir: «...18/174/2017/JI».
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: José Bermúdez Cortés.
NIF: 23806910R.
Expediente: 18/200/2017/AC.
Infracción: Grave (art. 39.b) de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 501,00 euros.
Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Eduardo Hernández Quirós.
NIF: 24296329A.
Expediente: 18/204/2017/AC.
Infracción: Graves (art. 39.t) y 39.b) de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 1.002,00 euros en total.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Carlos Javier Gáspez Ruz.
CIF: 77033883Y.
Expediente: 18/211/2017/AP.
Infracción: Grave (art. 13.2.d) de la Ley 50/1999).
Sanción: Multa de 500,00 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Heidi Stotesbury.

NIF: X5308752F.

Expediente: 18/212/2017/AC.

Infracción: Graves (art. 39.t) y 39.b) de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 1.002,00 euros en total.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Alejandro Acosta Ferres.

NIF: 74729338S.

Expediente: 18/242/2017/AP.

Infracción: Graves (art.13.2.d) de la Ley 50/1999 y 39.b) de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 1.001 euros en total.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesada: Susana López Nieto.

NIF: 26239267Q.

Expediente:18/252/2017/AP.

Infracción: Muy grave y graves (art. 13.1.b) y 13.2.d) de la Ley 50/1999 y art. 39.b) de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 3.207,00 euros en total.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Gabriel Carrasco Castillo.

NIF: 24241667N.

Expediente: 18/255/2017/AP.

Infracción: Grave (art. 13.2.d) de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 301 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para imponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 20 de noviembre de 2017.- La Delegada del Gobierno, Sandra García Martín.

«Esta notificación se realiza al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 Ley 39//2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 22 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 45.2 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Diez días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Diez días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expediente: S-023/2017.

Encausado: Fernández Huelva, S.L.

Acto que se notifica: Remisión propuesta de resolución.

Extracto del contenido: Infracción normativa industrial.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Camino del Saladillo, s/n, en los mismos plazos que se indican respecto del acto notificado.

Huelva, 22 de noviembre de 2017.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 22 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Al haber resultado infructuosa la notificación a los interesados de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social y en virtud de lo dispuesto en los arts. 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relacionan los mismos, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro, podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación del anuncio, en el Negociado de Inspección y Sanciones del Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Camino el Saladillo, s/n, de Huelva. La notificación se entenderá producida, con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Así mismo, se informa de los plazos de recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Resolución del Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (no pone fin a la vía administrativa): 1 mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral.

- Resolución del Director General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral (pone fin a la vía administrativa): 2 meses, demanda en impugnación de actos administrativos en materia laboral, ante el Juzgado de lo Social determinado como competente en el artículo 10.4 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

- Liquidación: Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (1 mes), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva.

- Notificación de pago voluntario de sanciones (NPV):

Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Expediente núm.: 152/08 SH.

Empresa: ASISTENCIA TÉCNICA HIDRÁULICA, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Resolución. No pone fin a la vía administrativa.

Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.

Acuerdo: Caducidad del procedimiento.

Lugar y fecha: Huelva, 25 de octubre de 2017.

Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Firmado: Manuel José Ceada Losa.

Expediente núm.: 583/08 SH.
Empresa: DAMATERRA EMPRESA DE SERVICIOS, S.L.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Acto notificado: Resolución. No pone fin a la vía administrativa.
Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.
Acuerdo: Caducidad del procedimiento.
Lugar y fecha: Huelva, 25 de octubre de 2017.
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Firmado: Manuel José Ceada Losa.

Expediente núm.: 583/08 - SH.
Empresa: GRUPO INMOBILIARIO RA & BE, S.L.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Acto notificado: Resolución. No pone fin a la vía administrativa.
Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.
Acuerdo: Caducidad del procedimiento.
Lugar y fecha: Huelva, 25 de octubre de 2017.
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Firmado: Manuel José Ceada Losa.

Expediente núm.: 191/09 - SH.
Empresa: DÍAZ VIEJO CONSTRUCCIONES, S.L.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Acto notificado: Resolución. No pone fin a la vía administrativa.
Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.
Acuerdo: Caducidad del procedimiento.
Lugar y fecha: Huelva, 25 de octubre de 2017.
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Firmado: Manuel José Ceada Losa.

Expediente núm.: 221/09 - SH.
Empresa: SISTEMAS TUBULARES AL ANDALUS, S.L.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Acto notificado: Resolución. No pone fin a la vía administrativa.
Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.
Acuerdo: Caducidad del procedimiento.
Lugar y fecha: Huelva, 25 de octubre de 2017.
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Firmado: Manuel José Ceada Losa.

Expediente núm.: 1311/2011/S/HU/143.
Empresa: HISPANO ALPINA DE OBRAS A DESNIVEL, S.A.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Acto notificado: Resolución. No pone fin a la vía administrativa.
Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.
Acuerdo: Caducidad del procedimiento.
Lugar y fecha: Huelva, 24 de octubre de 2017.
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Firmado: Manuel José Ceada Losa.

Expediente núm.: 1311/2011/S/HU/143.
Empresa: BRUESA CONSTRUCCIÓN RAIL, S.A.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Acto notificado: Resolución. No pone fin a la vía administrativa.
Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.
Acuerdo: Caducidad del procedimiento.
Lugar y fecha: Huelva, 24 de octubre de 2017.
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Firmado: Manuel José Ceada Losa.

Expediente núm.: 2349/2011/S/HU/273.
Empresa: HERMANOS CABALLERO ALCUÑA, S.L.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Acto notificado: Resolución. No pone fin a la vía administrativa.
Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.
Acuerdo: Caducidad del procedimiento.
Lugar y fecha: Huelva, 24 de octubre de 2017.
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Firmado: Manuel José Ceada Losa.

Expediente núm.: 617/2016/S/HU/61.
Empresa: SEGUR IBÉRICA, S.A.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Acto notificado: Resolución recurso. Pone fin a la vía administrativa.
Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.
Acuerdo: Sanción de 626,00 euros.
Lugar y fecha: Sevilla, 25 de julio de 2017.
Órgano que dicta el acto: Director General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral.
Firmado: Jesús González Márquez.

Expediente núm.: 885/2017/S/HU/62.
Empresa: MAFEONUBA, S.L.U.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Actos notificados: Resolución -no pone fin a la vía administrativa- y liquidación -pone fin a la vía administrativa-.
Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.
Acuerdo: Sanción de 2.046,00 euros.
Lugar y fecha: Huelva, 24 de agosto de 2017.
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Firmado: Manuel José Ceada Losa.

Expediente núm.: 890/2017/S/HU/63.
Empresa: BANYAN HOSTELERÍA, S.L.U.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Actos notificados: Resolución -no pone fin a la vía administrativa- y liquidación -pone fin a la vía administrativa-.
Extracto del contenido: Infracción por obstrucción.
Acuerdo: Sanción de 626,00 euros.
Lugar y fecha: Huelva, 2 de agosto de 2017.
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Firmado: Manuel José Ceada Losa.

Expediente núm.: 1198/2017/S/HU/66.
Empresa: SALVADOR ALCAÑIZ SOLER.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Actos notificados: Resolución -no pone fin a la vía administrativa- y liquidación -pone fin a la vía administrativa-.
Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.
Acuerdo: Sanción de 626,00 euros.
Lugar y fecha: Huelva, 5 de septiembre de 2017.
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Firmado: Manuel José Ceada Losa.

Expediente núm.: 1210/2017/S/HU/71.
Empresa: OCHOA ARQUITECTURA REFORMA Y SERVICIO, S.L.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Actos notificados: Resolución -no pone fin a la vía administrativa- y liquidación -pone fin a la vía administrativa-.

Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.

Acuerdo: Sanción de 2.046,00 euros.

Lugar y fecha: Huelva, 11 de septiembre de 2017.

Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Firmado: Manuel José Ceada Losa.

Expediente núm.: 1325/2017/S/HU/85.

Empresa: BAZAR LLOBELL, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Actos notificados: Resolución -no pone fin a la vía administrativa- y liquidación -pone fin a la vía administrativa-.

Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.

Acuerdo: Sanción de 2.046,00 euros.

Lugar y fecha: Huelva, 21 de junio de 2017.

Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Firmado: Manuel José Ceada Losa.

Expediente núm.: 1333/2017/S/HU/89.

Empresa: PEDRO MANUEL LEPE HUELVA

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Actos notificados: Resolución -no pone fin a la vía administrativa- y liquidación -pone fin a la vía administrativa-.

Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.

Acuerdo: Sanción de 2.046,00 euros.

Lugar y fecha: Huelva, 12 de septiembre de 2017.

Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Firmado: Manuel José Ceada Losa.

Expediente núm.: 1407/2017/S/HU/90.

Empresa: CLÍNICA DENTAL D & A, C.B.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Actos notificados: Resolución -no pone fin a la vía administrativa- y liquidación -pone fin a la vía administrativa-.

Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.

Acuerdo: Sanción de 2.046,00 euros.

Lugar y fecha: Huelva, 22 de septiembre de 2017.

Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Firmado: Manuel José Ceada Losa.

Expediente núm.: 1452/2017/S/HU/101.

Empresa: FLAMENCA Y ROCIERA, S.L.U.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Actos notificados: Resolución -no pone fin a la vía administrativa- y liquidación -pone fin a la vía administrativa-.

Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.

Acuerdo: Sanción de 2.046,00 euros.

Lugar y fecha: Huelva, 28 de septiembre de 2017.

Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Firmado: Manuel José Ceada Losa.

Expediente núm.: 1446/2017/S/HU/98.

Empresa: ANTONIO JESÚS DÍAZ GARCÍA

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Actos notificados: Resolución -no pone fin a la vía administrativa- y liquidación -pone fin a la vía administrativa-.

Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.

Acuerdo: Sanción de 626,00 euros.
Lugar y fecha: Huelva, 27 de septiembre de 2017.
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Firmado: Manuel José Ceada Losa.

Expediente núm.: 1739/2017/S/HU/113.
Empresa: DIEGO ENRIQUE GARCÍA CASSINI
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Actos notificados: Resolución -no pone fin a la vía administrativa- y liquidación -pone fin a la vía administrativa-.
Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.
Acuerdo: Sanción de 626,00 euros.
Lugar y fecha: Huelva, 21 de septiembre de 2017.
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Firmado: Manuel José Ceada Losa.

Expediente núm.: 1758/2017/S/HU/120.
Empresa: GRUPO AMS HUELVA, S.L.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Actos notificados: Resolución -no pone fin a la vía administrativa- y liquidación -pone fin a la vía administrativa-.
Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.
Acuerdo: Sanción de 2.046,00 euros.
Lugar y fecha: Huelva, 24 de octubre de 2017.
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Firmado: Manuel José Ceada Losa.

Expediente núm.: 1912/2017/S/HU/150.
Empresa: ONOBA SAILING, S.L.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Actos notificados: Resolución -no pone fin a la vía administrativa- y liquidación -pone fin a la vía administrativa-.
Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.
Acuerdo: Sanción de 626,00 euros.
Lugar y fecha: Huelva, 6 de noviembre de 2017.
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Firmado: Manuel José Ceada Losa.

Expediente núm.: 1937/2017/S/HU/151.
Empresa: TREBOLSUR, S.L.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Actos notificados: Resolución -no pone fin a la vía administrativa- y liquidación -pone fin a la vía administrativa-.
Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.
Acuerdo: Sanción de 2.046,00 euros.
Lugar y fecha: Huelva, 3 de octubre de 2017.
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Firmado: Manuel José Ceada Losa.

Huelva, 22 de noviembre de 2017.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 2 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, sobre otorgamiento del Permiso de Investigación que se cita. (PP. 314/2017).

El Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, comunica:

Que en Resolución de fecha 27 de enero de 2017 ha sido otorgado a la entidad Voladuras Jiménez, S.L., el Permiso de Investigación «Mina San Blas» núm. 16250, para recursos de la Sección C) –óxidos férricos y otros– de la vigente Ley de Minas, por tres años de vigencia y una extensión de cuarenta y dos cuadrículas mineras, sito en los términos municipales de Cambil y Cárcheles (Jaén).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78.2 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973 y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 2 de febrero de 2017.- El Delegado, Antonio de la Torre Olid.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 27 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de inscripciones de disolución de pleno derecho de sociedades cooperativas andaluzas.

De acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, 29006.

Expediente: MARCA01816.
Entidad: Burbujas Marbella, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 7.11.2017.

Expediente: MARCA01584.
Entidad: Textil Oscua, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 7.11.2017.

Expediente: MARCA01323.
Entidad: Cooperativa de artistas profesionales andaluces.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 7.11.2017.

Expediente: MARCA02006.
Entidad: Alvalley Marbella, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 27.10.2017.

Málaga, 27 de noviembre de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 27 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican requerimientos de subsanación relativos a los procedimientos de inscripción y renovación en el Registro de Empresas Acreditadas como contratistas o subcontratistas en el sector de la construcción.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado en los procedimientos de inscripción y renovación en el Registro de Empresas Acreditadas que se citan a continuación (REA), por medio de la presente, en virtud de lo previsto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto para que sirva de notificación a los interesados e interesadas que a continuación se relacionan, significándose que para conocer el contenido íntegro del requerimiento que se notifica podrán comparecer en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, en Avenida Juan XXIII, núm. 82, Servicio de Administración Laboral:

Ver Hoja 1.

Asimismo, se les indica que de conformidad con lo dispuesto en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se les requiere para que, en el plazo de 10 días, subsanen los defectos señalados, indicándoles que, si así no lo hicieren, se les tendrá por desistidos de su petición.

Málaga, 27 de noviembre de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

EXPEDIENTE	INTERESADO/A	DOMICILIO	EMPRESA
INS_2017_59678	DESIREE NARANJO RODRIGUEZ	CL JOSE CARRION DE MULA, Nº 12, ESC. 1, 3º A MALAGA 29010	REFERMO Y OBRAS, SL
INS_2017_59679	MARCOS GARCIA MARTIN	CRTA. DE MALAGA, 91 B LOCAL 3 ALHAURIN EL GRANDE 29120	IDECON ALHAURIN, SL
INS_2017_59843	AGUSTIN LOPEZ URBANEJA	CL MEDIAN AZAHARA, Nº 21 BENALMADENA 29631	AGUSTIN LOPEZ URBANEJA, SL
INS_2017_59909	SALVADOR ROMERO RUIZ	POL. IND. ELVIRIA, NAVE 11 MARBELLA 29604	SALVADOR ROMERO RUIZ
INS_2017_59914	ENRIQUE SILVA	CL RIO AGUEDA, Nº 2, 6ºJ MALAGA 29006	ENRIQUE SILVA
INS_2017_59922	JESUS LOBATO FERNANDEZ	CL HUELVA, Nº 3 LOCAL 2 FUENGIROLA 29640	REFORMAS Y CONSTRUCCIONES JJS 1999, SL
INS_2017_59923	JAVIER CASTELLANOS GONZALEZ	CL DONOSO CORTES, Nº 7 LOCAL 4 BAJO MALAGA 29002	SOLUDE, SL
INS_2017_60105	JUAN CARLOS LOPEZ ANDRADES	CL ARQUIMEDES, 226 ESTEPONA 29680	BRICOPER 2015, SL
INS_2017_60192	JOSE ANGEL RODRIGUEZ LUQUE	CL CENTRAL, Nº 4 ALFARNATEJO 29194	RODROVI, SL
INS_2017_60201	SERGIO SEGOVIA SEGURA	CL MIRAVIOLETAS, Nº 2, 3º D MALAGA 29011	OSCITEL, SL
INS_2017_60212	LUIS GOMAR CONEJO	CL PACHARAN, Nº 3 BENALMADENA 29630	ARROYO DEL PACHARAN, SL

EXPEDIENTE	INTERESADO/A	DOMICILIO	EMPRESA
INS_2017_60272	THOMAS HORMANN	CENTRO COMERCIAL CAMOJAN S/N LOCAL MARBELLA 29601	ECG LIVING & MORE, SL
INS_2017_60439	FCO. JAVIER FLORIDO NAVARRETE	AVDA. DE LA UNICEF, 53 PUERTA 44, URB. TARALPE ALHAURIN DE LA TORRE 29130	FCO. JAVIER FLORIDO NAVARRETE
INS_2017_60440	SERMATEC 24 HORAS, SL	CL RIO SIL, Nº 59 MALAGA 29590	SERMATEC 24 HORAS, SL
INS_2017_60626	KRZYSZTOP FABISZEWSKI	CL NUEVA, Nº 5, 2º C ESTEPONA 29680	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS FABI KM. SL
INS_2017_60632	JUAN COZAR BARRERO	CL LOS NARANJOS, Nº 50 CASARES 29690	JUAN COZAR BARRERO
INS_2017_60800	JORGE CASTRO PEREZ	CL ALAMEDA DE COLON, Nº 87 MALAGA 29014	AIR-HOSTELTEC 2005, SL
INS_2017_61097	JOSE RAMON MORENO DAZA	CL MIGUEL DE MARIA LUQUE, Nº 15, 3, 3ºE ESTEPONA 29680	HERMANOS MORENO DAZA, SL
INS_2017_61104	RICARDO DE LA ROSA CAÑETE	AVDA. JORGE LUIS BORGES, Nº 15, BL. 3, 2ºB MALAGA 29010	TODO HOGAR CONSTRUCCIONES Y OBRAS, SL
INS_2017_61308	MARIA JESUS VILA ORIHUELA	PSJE. SANTA CLARA GOLF, BL.M2, 13, PORTAL 98 BJ MARBELLA 29603	SAHEVI PROJECTS & WORKS, SL
INS_2017_61525	JAVIER RUGERO GOMEZ	CL CARRETERA Nº 24 OJEN 29510	RUGARJI OBRAS Y SERVICIOS, SL
INS_2017_61978	WILMER EDISSON CORDOVA GALLO	CL PALMAR, Nº 39 MARBELLA 29601	WILMER EDISSON CORDOVA GALLO
REN_2017_36075	BENJAMIN LARA ANDRADE	CL ALCAUCIN, Nº 1, BL.11, 2º A ESTEPONA 29680	BENJAMIN LARA ANDRADE
REN_2017_36847	JOSE LUIS LAYON LOPEZ	URB. LOMA DE LA JOYAS, BL 7, 2ºA ESTEPONA 29680	MARBEJER SEGURIDAD, SL

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 27 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a los procedimientos de inscripción y renovación en el Registro de Empresas Acreditadas como contratistas o subcontratistas en el sector de la construcción.

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en los domicilios indicados en las solicitudes de inscripción y, en virtud de lo previsto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se notifican los siguientes actos administrativos dictados en los procedimientos de Inscripción y Renovación en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas en el sector de la Construcción (REA), haciéndose constar que para el conocimiento íntegro de los Actos que se notifican podrán comparecer en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, en Avenida Juan XXIII, núm. 82, Servicio de Administración Laboral, y que dichos actos no agotan la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada ante la Dirección General Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un mes.

Málaga, 27 de noviembre de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

EXPEDIENTE	INTERESADO	DOMICILIO	EMPRESA	ACTO NOTIFICADO
INS_2016_54316	PEDRO TRILLO JIMENEZ	AVDA. INGENIERO DE LA TORRE ACOSTA, 32 ATICO MALAGA 29010	TRILLO DOMINGUEZ, SL	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2017_55424	JOSE SANTIAGO GARCIA TORRES	CL ILUSION, Nº 8 EDIF. VILLAMAR LOCAL 9 SAN PEDRO DE ALCANTARA 29670	PROMAR CONSTRUCCIONES EUROPEAS, SL	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2017_55551	VICTOR JESUS OLMEDO DOMINGUEZ	CL REPIQUETE, Nº 14 LA CASTAÑETA, MALAGA 29590	EXTINFENIX ANDALUCIA, SL	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2017_55669	FERNANDO CARDENAS DOBLADO	CL MAESTRA ASPIAZU, EDIF. NAVAS, Nº 14 5º G FUENGIROLA 29640	DECOIDEA INTERIORISMO, SL	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2017_55928	JOSE ANTONIO AISA MODREGO	AVDA. ALFREDO PALMA, Nº 24, BLQ 1, PTL 1 MARBELLA 29603	IMPERMARBEL, SL	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2017_55929	JOSE LUIS TESSORE	AVDA. RICARDO SORIANO, Nº 34, 2º MARBELLA 29601	OPULEFRA, SL	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2017_55933	MIGUEL ANGEL AGUILAR RUIZ	CL ISABEL SIMON, Nº 14, 4º D ESTEPONA 29680	MIGUEL ANGEL AGUILAR RUIZ	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2017_56714	ALEJANDRA SURIZ RUEDA	CL DUBLIN, Nº 20 POL IND. SAN PEDRO, SAN PEDRO DE ALCANTARA 29670	COSTAZONDA, SL	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2017_56718	JUAN ANTONIO SANCHEZ GODINES	CL MIGUEL ANGEL, Nº 1 MALAGA 29004	JUANCHO VERTICALES, SL	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2017_56926	TOUHAMI DOBBOUZ	CL VICTORIA S/N COIN 29100	RETANOR, SL	RESOLUCION DESISTIMIENTO

EXPEDIENTE	INTERESADO	DOMICILIO	EMPRESA	ACTO NOTIFICADO
INS_2017_56927	JOSE ARREBOLA MALDONADO	CL FINCA LA REALENGA, Nº 1 MALAGA 29190	UNIVERSAL CITY PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, SL	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2017_58288	JOSE MARIA RAMIREZ CARMONA	CL LOJA, Nº 21, LETRA K VELEZ-MALAGA 29700	DECORACIONES HNOS. RAMIREZ CARMONA, SL	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2017_58582	ANGEL GARCIA PASCUAL	CL ROMERO POZO, Nº 11 BAJO A VELEZ-MALAGA 29700	DAPA 2011, SL	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2017_58868	FCO. JAVIER LIMA LOPEZ	AVDA. JOSE MANUEL VALLES, Nº 30, 1º-2 MARBELLA 29601	FCO. JAVIER LIMA LOPEZ	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2017_58960	GRABIELLA VERONI	CL ESCALONA, Nº 107, 2º C MADRID 28050	FUTURE PROMOGAR, SL	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2017_59219	SERGIO ORTIZ CUEVAS	URB. EL LAGAREJO, CL LOS NARANJOS, Nº 10 MIJAS 29651	GUARNIDO Y ORTIZ, SL	NO PROCEDE INSCRIPCION
INS_2017_59401	GREGORIO DEL PINO MENDEZ	CL DEBLAS, Nº 4 5º-L1 FUENGIROLA 29640	SKY HOME PROPERTIES, SL	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2017_59415	ABIMAEEL MILLAN JIMENEZ	CL NUEVA, Nº 12 ALHAURIN DE LA TORRE 29130	CONSTRUCCIONES ARRAMILLA, SL	NO PROCEDE INSCRIPCION
INS_2017_59631	REIDEL BUSTO LUNA	CL LOS TULIPANES, Nº 3 ALGARROBO 29750	REIDEL BUSTO LUNA	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2017_59683	GUSTAVO LIMON MAESTRE	ALAMEDA PRINCIPAL, Nº 20, 1º MALAGA 29005	GEOSAND ESTUDIOS GEOTECNICOS Y MEDIOAMBIENTALES, SL	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2017_59824	MARIO RUIZ GARCIA	CL JUAN PABLO II, Nº 2, BLQ 24, PISO A ANTEQUERA 29200	MARIO RUIZ GARCIA	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2017_59844	JOSE A. ROJAS BAYO	CL MALAGA, Nº 10 RIOGORDO 29180	AGROTOFRAN, SL	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2017_59894	JOAQUIN CARVAJAL ROMERO	CL FRANCISCO BRAVO, Nº 21 PIZARRA 29560	JOAQUIN CARVAJAL ROMERO	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2017_59895	DAVID JESUS JURADO CIVICO	AVDA. LA PALMA, Nº 26, 6º H ALGARROBO COSTA 29750	CONSTRUCCIONES JURADO CIVICO, SL	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2017_59907	CRISTINA MORENO PRIETO	CL RIO ADRA, Nº 30 MIJAS 29651	EL TALLER DE MENIA, SC	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2017_60089	FCO. DANIEL BERMUDEZ FERNANDEZ	CL MONTECILLOS, Nº 37 RINCON DE LA VICTORIA 29720	INVERSION Y DESARROLLO INMOBILIARIO CONSUR, SL	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2017_60108	LUIS MIGUEL ADAO	CL DALIAS, Nº 46 BLQ 6, 2º B FUENGIROLA 29640	LUIS MIGUEL ADAO	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2017_60200	SERGIO SEGOVIA SEGURA	CL MIRAVIOLETAS, Nº 2, 3º D MALAGA 29011	GRUPO ESPACIM 2013, SL	NO PROCEDE INSCRIPCION
INS_2017_60203	VICTOR MANUEL RAMOS CRESPILO	CL DE LAS FLORES, EDIF. LOS TULIPANES, Nº 9 1ºB NERJA 29780	VICTOR MANUEL RAMOS CRESPILO	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2017_60204	JAVIER HERRERO JIMENEZ	CL STA. MARIA, POL. IND. SAN PEDRO, S/N SAN PEDRO DE ALCANTARA 29670	compañía NORTEAFRICANA DE COMERCIO, SL	NO PROCEDE INSCRIPCION
INS_2017_60506	JUAN DIAZ ORTEGA	CL SIERRA BERMEJA, Nº 8 MALAGA 29003	CONSTRUCCIONES DISA, SL	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2017_60789	MANUEL RODRIGUEZ BECERRA	CL GONGORA, Nº 18, 4ºB MALAGA 29014	WOOD VLASOB, SL	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2017_61108	AARON CASTRO VILARIÑO	URB. GUADALMINA ALTA, CL 18-A, Nº 821 MARBELLA 29678	CONSTRUCCIONES LEON-SUVILLA, SLU	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2017_61967	JUAN A. SANCHEZ GODINEZ	CL MIGUEL ANGEL, Nº 8 MALAGA 29004	JUANCHO VERTICALES, SLU	RESOLUCION INSCRIPCION

EXPEDIENTE	INTERESADO	DOMICILIO	EMPRESA	ACTO NOTIFICADO
REN_2017_36279	JOSE LUIS COMINGES RODRIGUEZ	CL LAS BRISAS BAHIA DE MARBELLA, BLQ 6, ESC IZQ. BAJO MARBELLA 29603	SERGESCON, SL	RESOLUCION INSCRIPCION
REN_2017_37099	FCO. JAVIER ABRIL GUERRERO	PRINCIPE FAISAL DE ARABIA SAUDI, N° 23 TORREMOLINOS 29620	POLIBREAL DEL SUR, SL	RESOLUCION INSCRIPCION
CER_2017_21473	JUAN MARCOS NAVARRO ANDRADES	CL CTRA. SECADERO, KM 15 CASARES 29690	QUINI-POLO, SL	CERTIFICADO REA

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 27 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican actos relativos al procedimiento de comunicación de apertura de centro de trabajo o reanudación de la actividad.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de los actos dictados en los procedimientos de comunicación de Apertura de Centro de Trabajo o Reanudación de Actividad que se citan en el listado adjunto, en virtud de lo previsto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas que se relacionan en el listado adjunto, significándose que para conocer el contenido íntegro del requerimiento que se notifica podrán comparecer en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, en Avenida Juan XXIII, núm. 82 (Servicio de Administración Laboral).

Asimismo, se les indica que de conformidad con lo dispuesto en el art. 68 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se les requiere para que, en el plazo de 10 días, subsanen los defectos señalados, indicándoles que, si así no lo hicieren, se les tendrá por desistidos de su petición.

Málaga, 27 de noviembre de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

EXPT.E.	EMPRESA	DOMICILIO SOCIAL	LOCALIDAD	C.P.
3306/17	MARK LESLIE THOMAS	C/ VALDIVIA, EDIF. ALBAIDA, 1	NERJA	29780
3756/17	COREPLANT, SL	AVD. DEL MEDITERRÁNEO, Nº 248	RINCÓN DE LA VICTORIA	29730
3980/17	ELECTRIFICACIONES RAFALUX, SL	C/ PANADERO, POL. LA DEHESILLA, 6	MANILVA	29691
3879/17	RAXO SISTEMAS, SL	AVD. DE LAS MARGARITAS, 1-11B	MÁLAGA	29010
3878/17	LUMINOSOS GIRALDA, SL	P.I. STORE, C/ ESCARPIA, 84	SEVILLA	41008
3847/17	MANSIÓN DESIGN, SL	AVD. GENERAL LÓPEZ DOMÍNGUEZ, 2B-8D	MARBELLA	29603
3846/17	TRANSPORTES Y DEMOLICIONES ROYPA, SL	CTRA. CHURRIANA-CÁRTAMA, KM. 3-Nº101	ALHAURÍN DE LA TORRE	29130
3802/17	SIELVIGO, SL	C/ LA ARGENTINITA, 12	MÁLAGA	29010
3801/17	INVERSIONES Y PROYECTOS JESIMAR, SL	C/ PINTOR MENDOZA, 51	VALDEPEÑAS	13300
3757/17	DAPERION SERVICES, SL	C/ FRANCISCO VILLALÓN, 9	MARBELLA	29660
3643/17	JOAQUÍN CARVAJAL ROMERO	C/ SAUCE, 10-PUERTA A	PIZARRA	29560
3481/17	PENTA COÍN, SL	C/ MORALES, 34	COÍN	29100
4070/17	KATARYNA SIWIEC	AVD. DE ESPAÑA, 9-LOC. 1	TORREMOLINOS	29620
4080/17	JUAN GALLEGU SORIA	CORTIJO LOS TORRES, S/N	COÍN	29100
4182/17	CONSTRUCCIONES SERÓN, SL	C/ CALAMORRO, C. C. PEYCA, Nº2-1ºB3	BENALMÁDENA	29631
4300/17	CELEC INGENIERÍA Y DESARROLLO, SL	C/ FLAUTA MÁGICA, 15-P.I. ALAMEDA	MÁLAGA	29006
4303/17	TELVOR SERVICES, SL	C/ CASTELLO, 93-3D	MADRID	28006
4499/17	COLTAN ELECTRONICS, SL	C/ PERDIGUERA, 1 1 6	MÁLAGA	29003

EXPTE.	EMPRESA	DOMICILIO SOCIAL	LOCALIDAD	C.P.
4500/17	MARÍA DOLORES RAMOS SÁNCHEZ	AVD. DEL MEDITERRÁNEO, 56	RINCÓN DE LA VICTORIA	29730
4588/17	CHARO NOELIA BOREAL 92, SL	C/ EDUARDO DOMÍNGUEZ ÁVILA, 1º	MÁLAGA	29013
4591/17	CHARO NOELIA BOREAL 92, SL	C/ EDUARDO DOMÍNGUEZ ÁVILA, 1	MÁLAGA	29013
4224/17	DAVID UZUEGBU NDUKA	C/ MANILVA, 2-BLQ.2-PTA. B	SAN PEDRO DE ALCÁNTARA	29680
4841/17	GOAL 2010, SL	C/ FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ, 163	MÁLAGA	29014
4879/17	GOAL 2010, SL	C/ FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ, 163	MÁLAGA	29014
4972/17	ANDRÉS MUÑOZ TERNERO	C/ CORTIJO BERROCAL, 19	CÁRTAMA	29580
5000/17	PONSODATE, SL	AVD. ANTONIO MACHADO, 2	BENALMÁDENA	29630
5054/17	RUEDA Y TOBAJAS, SL	AVD. CARLOTA ALESSANDRI, 282	TORREMOLINOS	29620
5059/17	FERNÁNDEZ PLAZA SVS CONSTRUCTIVOS, SL	C/ EL GRECO, EDIF. LUJOA, 26-BJ.B	ALHAURÍN EL GRANDE	29120
5062/17	CONSTRUCCIONES GROMAN, SL	URB. EL DUQUE, C/ ESPINOSA, EDIF. DON AMARO, 1-LOCAL 1	SABINILLAS-MANILVA	29692
5069/17	REFORMAS Y EDIF. DEL SOL, SL	CTRA. CÁDIZ, EDIF. CALAMAR, 1	MIJAS COSTA	29649
5070/17	JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ MARFIL	C/ MANGO, 4-PTL. 2-2ºC	VÉLEZ MÁLAGA	29700
5286/17	CARRPLA CONSTRUCCIONES EN GRAL., SL	C/ ENCINA, EDIF. PALOMAR, 3-ÁTICO	ALHAURÍN EL GRANDE	29120
5378/17	REFORMAS Y MANT. EL FARO, SL	C/ RÍO BERGANTES, 29	TORREMOLINOS	29620
5452/17	OBRAS MUÑOZ LÓPEZ 2007, SL	C/ VIRGEN DEL ROSARIO, 36, 1	YUNQUERA	29410
5501/17	ASM 19, SL	C/ SANTA MARÍA, 19	MÁLAGA	29015
5558/17	ARQYTEC SERVICIOS CONSTRUCTIVOS ANDALUCES	C/ CAMILO JOSÉ CELA, 46-BJ. B	ALHAURÍN EL GRANDE	29120
5599/17	ALFIZ 2000, SL	C/ TOQUERO, 2-4ºD	MÁLAGA	29013
5738/17	ANA ISABEL RONDÓN LERMOS	AVD. JOSÉ LUIS MORALES MARÍN, 21	MARBELLA	29600
5742/17	REFORMAS INTEGRALES FERNÁNDEZ	C/ PUNTA ALTA, 2	MÁLAGA	29006
5802/17	GO BUILDING, 2.0	C/ ALBERC, 7	ALHAURÍN DE LA TORRE	29130
5895/17	PROMAR CONSTRUCCIONES EUROPEAS, SL	C/ ILUSIÓN, L. 8	SAN PEDRO DE ALCÁNTARA	29670
6048/17	MOOD HOMES CONSTRUCTION, SL	C/ OLIVA, 13	CASARES	29690
6049/17	MOOD HOMES CONSTRUCTION, SL	C/ OLIVA, 13	CASARES	29690
6054/17	SIMON WILKINSON (PMI SERVICES)	URB. ARINA DE CASARES, 16-3º	CASARES	29690
6105/17	ILDEFONSO PEREGRINA MARÍN	C/ TULIPÁN, 8	MIJAS	29651
6174/17	GRUPO VILLALBA VERTICAL, S.C.	C/ CONEJITO, 7-2ºDCHA.	MÁLAGA	29196
6271/17	PANTALLAX, SL	P.I. LA CALA DE MIJAS, 2	MIJAS	29650
6430/17	CONSTRUCCIONES CONTNENTALES, SL	VARIANTE DE ROTA, KM. 20,5	PTO. STA. MARÍA	11500
3437/17	PATRICK JOHN BORGMAN	AVD. DEL CARMEN, 65, BERMEJA BEACH 5	ESTEPONA	29680
6502/17	CREDICON, SL	C/ ANTONIO FERRANDIS, 33, EDIF. MARAVILLAS	NERJA	29780
6602/17	MOVIDASTRANS, SL	C/ ALTA, 31-A	ALMÁCHAR	29718
6603/17	PAVEL STANEV MIHAYLOV	C/ ROSAL DE CALYPSO, BLQ. 18	MIJAS	29649

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 27 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican actos relativos al procedimiento de habilitación de Libros de Subcontratación.

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en los domicilios indicados en las solicitudes de habilitación del Libro de Subcontratación, de conformidad con el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, y en virtud de lo previsto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se notifican los siguientes actos administrativos dictados en el procedimiento de Libros de Subcontratación, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro de los actos que se notifican podrán comparecer los interesados en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, en Avda. Juan XXIII, 82, Servicio de Administración Laboral.

Asimismo, se comunica que, en el caso de los escritos de requerimientos de documentación, se les da un plazo de 10 días desde la publicación del presente anuncio y que, en caso de no hacerlo en dicho plazo, se les tendrá por desistida en el presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 27 de noviembre de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

EXPTE.	EMPRESA	DOMICILIO	PROCEDIMIENTO
2233/17	SUR RENTA Y CAPITAL, S.L.	AVDA. JOSÉ MANUEL CABALLERO BONALD, 1, ENTREPARQUES, 2, 4.º A, 11405, JEREZ DE LA FRONTERA	HABILITACIÓN LIBRO
2390/17	CONSTRUCCIONES YUNQUERA COÍN, S.L.L.	C/ GENERAL RINCÓN DOMÍNGUEZ, 1.ª, 29100, COÍN	HABILITACION LIBRO
2610/17 Y 2611/17	TECNOLOGÍA SEÑALETICA, S.L.	P.I. HERENCIA, PARCELA 16-17, 13640, HERENCIA (CIUDAD REAL)	HABILITACIÓN LIBRO
2780/17	SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A.U.	C/ SERENATA, 1, PUERTA 2, 29600, MARBELLA	HABILITACIÓN LIBRO
2846/17	INGENIERÍA Y OBRA CIVIL, VIASA	C/ CARABELA, 34, 29006, MÁLAGA	HABILITACIÓN LIBRO
2936/17	CONSWA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS INTEGRALES, SL	EDIF. PROMALAGA LA PINDOLA, OF. 2, AVDA. MARÍA VICTORIA ATENCIA, S/N, 29010, MÁLAGA	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN
2976/17	AVINTIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.L.	C/ CUARTELES, 33, 5.º A, 29002, MÁLAGA	HABILITACIÓN LIBRO
2985/17	COMERCIAL MALASA	HOTEL SISU BOUTIQUE-ADULTS ONLY, NVA. ANDALUCÍA, PTO. BANÚS, 29660, MARBELLA	REMISIÓN LIBRO
3021/17	CONSTRUCCIONES VIÑA BORREGO, S.L.	C/ PINAR, PARTIDA VIÑA BORREGO, 29120, ALHAUÍN EL GRANDE	REMISIÓN LIBRO
3079/17	ORECO, S.A.	C/ INCA, 5, 29640, FUENGIROLA	REMISIÓN LIBRO

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 24 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 y en la disposición adicional tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tras los intentos infructuosos de notificación personal al/a los interesado/s de resolución recaída en expediente del Servicio de Protección de Menores, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no se publica en su integridad.

Núm. Expediente	Acto notificado	Interesado	Menor
(DPJA) 353-2017-00001159-1	Inicio de procedimiento de desamparo	Manuela Lopez León	C.D.L.L. y L.L.L.
(DPJA) 373-2017-00000413-3	Resolución Guarda con fines adopción	Manuel Aguirre Siles Carmen Moreno Moreno	N.G.M.

El lugar donde el/la interesado/a dispone del expediente completo para su consulta es Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, Servicio de Protección de Menores, Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 24 de noviembre de 2017.- La Delegada, M.ª Teresa Vega Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 23 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente en el expediente que se cita.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al resultar infructuosa la notificación de doña Elisabet González Vázquez se publica este anuncio, por el que notifica acuerdo de inicio de Acogimiento Familiar Permanente de fecha 13 de septiembre de 2017, adoptado en el expediente 352-2014-00003608-1, núm. Procedimiento (DPHU) 373-2017-00000505-2, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Permanente con respecto al/a la menor S.S.G., nacido/a el día 25 de agosto de 2014.
2. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia al funcionario con código núm. 558347.
3. Notificar el presente Acuerdo a los progenitores, tutores, o guardadores del menor, y al Ministerio Fiscal.

Se les informa que disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela o Guarda Administrativa. Si antes del vencimiento del plazo los interesados manifestasen su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones se tendrá por realizado el trámite.

Contra este acuerdo no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 23 de noviembre de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 22 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de Resolución no ha podido practicarse.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo relativo a la Resolución de Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía y de conformidad con lo establecido en los artículos 42, 43, 44 y 45 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio.

Interesada: Doña Sara Isabel Lameiro Calo.

Expediente: 387-2017-5739.

Trámite que se notifica: Resolución de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.

Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, en Huelva. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su publicación.

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 121 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 22 de noviembre de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 23 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de certificación no ha podido practicarse.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo relativo a la Certificación de Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía y de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio.

Interesada: Doña M.^a Josefa Silva Rodríguez.

Trámite que se notifica: Certificado de Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.

Interesado: Don Antonio José Ramírez Romero.

Trámite que se notifica: Certificado de Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.

Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, en Huelva. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su publicación.

Huelva, 23 de noviembre de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 27 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

171127 RESOLUCIONES DE ARCHIVO.

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante las cuales se declaran a las unidades familiares desistidas de sus solicitudes de acceso al Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DPSE)551-2017-02031-1	ANA ISABEL LOZA TORREZ
(DPSE)551-2017-03047-1	MONTSERRAT AGUILAR ANTON
(DPSE)551-2017-03194-1	SHEILA RUZ ARTEAGA
(DPSE)551-2017-03259-1	LENUTA ZIMCEAC
(DPSE)551-2017-03663-1	MIGUEL ANGEL MOYA SOTO
(DPSE)551-2017-03773-1	ALICIA AMELIA ANGULO PLASENCIA
(DPSE)551-2017-05150-1	PILAR RUIZ FERNANDEZ
(DPSE)551-2017-06691-1	AMOR MARIA ROJO BARRERA
(DPSE)551-2017-07943-1	ANA MARIA JIMENEZ PAREDES
(DPSE)551-2017-09440-1	MIGUEL ANGEL PALACIOS AMADOR
(DPSE)551-2017-10014-1	ANA MARIA RODRIGUEZ MIRA
(DPSE)551-2017-10864-1	JOSE KOSTICH COSTA
(DPSE)551-2017-11216-1	RUBEN GUZMAN VAZQUEZ
(DPSE)551-2017-11370-1	SAMIRA AMROUCHE BARRAD
(DPSE)551-2017-11706-1	JOSE MANUEL RUEDA GARCIA
(DPSE)551-2017-12897-1	EMILIO REYES CARRASCO
(DPSE)551-2017-13017-1	FRANCISCO JAVIER VELAZQUEZ LAHERA
(DPSE)551-2017-13212-1	JULIAN NICOLAE SERBAN
(DPSE)551-2017-13748-1	MOKHTAR YAHDIH MOHAMED
(DPSE)551-2017-13775-1	MANUELA FERNANDEZ CANTO
(DPSE)551-2017-14428-1	MANUEL DEL VALLE VERA
(DPSE)551-2017-14449-1	CEFERINA PEREZ ESPINOSA
(DPSE)551-2017-14546-1	DOLORES CASTAÑEDA MUÑOZ
(DPSE)551-2017-14752-1	SARAY FLORES JIMENEZ

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112,1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 27 de noviembre de 2017.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 27 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador que se cita, en materia sanitaria y modelo 097.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador que abajo se relaciona, incoado por infracción administrativa de la normativa general sanitaria y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 40 y 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, considerándose con ello notificado el interesado, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto, para la retirada del documento de pago y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 1.ª planta, respecto del acto notificado que a continuación se indica:

- Expediente núm.: 243/17.
- Notificado a: Nou Port Metromar, S.L.
- NIF: B-91919696.
- Último domicilio: Avda. de los Descubrimientos C.C. Metromar (2.ª planta Restaurante) 41927, Mairena A.
- Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador y Modelo 097
- Alegaciones: Plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 27 de noviembre de 2017.- La Delegada, M.ª de los Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 27 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la resolución del procedimiento sancionador que se cita en materia sanitaria.

Intentada infructuosamente la notificación de la resolución del procedimiento sancionador que abajo se relaciona, incoado por infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 40 y 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, considerándose con ello notificado el interesado, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento, podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 1.ª planta, respecto del acto notificado que a continuación se indica:

- Expediente núm.: 119/17.
- Notificado a: Jackson Fever, S.C.
- CIF: J-91509356.
- Último domicilio: C/ Relator, núm. 21, 41002-Sevilla.
- Acto que se notifica: Resolución y modelo 048
- Recurso: Alzada en el plazo de un mes desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 27 de noviembre de 2017.- La Delegada, M.ª de los Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 27 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador que se cita, en materia sanitaria y Modelo 097.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador que abajo se relaciona, incoado por infracción administrativa de la normativa general sanitaria y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 40 y 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, considerándose con ello notificado el interesado, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto, para la retirada del documento de pago y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 87, 1.ª planta, respecto del acto notificado que a continuación se indica:

- Expediente núm.: 244/17.
- Notificado a: Gepielma S.L.U. (Matadero del Viso de El Alcor).
- NIF: B-90227240.
- Último domicilio: C/ Camino de la Estación, s/n. 41520 El Viso del Alcor (Sevilla).
- Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y Modelo 097
- Alegaciones: Plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 27 de noviembre de 2017.- La Delegada, M.ª de los Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 27 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador que se cita, en materia sanitaria y modelo 097.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador que abajo se relaciona, incoado por infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 40 y 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, considerándose con ello notificado el interesado, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto, para la retirada del documento de pago y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 1.ª planta, respecto del acto notificado que a continuación se indica:

- Expediente núm.: 247/17.
- Notificado a: Antonio Martín Gómez.
- NIF: 28419928R.
- Último domicilio: Plaza de las Monjas, 1, ptal. 3, núm. 14. 41019 Sevilla.
- Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador y Modelo 097.
- Alegaciones: Plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Sevilla, 27 de noviembre de 2017.- La Delegada, M.ª de los Ángeles Fernández Ferreiro.

«Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 27 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 421/2016 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento abreviado núm. 421/2016, presentado por doña Maria Dolores Cardoso López contra la resolución de la Delegada de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla de 3 de noviembre de 2015 sobre reconocimiento de situación de dependencia del expediente núm. SAAD01-41/6672754/2013-51, de solicitud de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a nombre de don Fernando Cardoso López. Y, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días a partir de la notificación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna siguientes a la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de noviembre de 2017.- La Delegada, María de los Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 27 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos en materia de pensiones no contributivas.

Habiéndose intentado la notificación a los interesados, y no pudiéndose llevar esta a efecto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio con el fin de notificar a los interesados que más abajo se relacionan actos administrativos en materia de pensiones no contributivas. Para el conocimiento íntegro de los actos los interesados podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en Sevilla, C/ Luis Montoto núm. 87, en horario de atención al público (de 09:00 a 14:00 horas). La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación. Transcurrido el plazo de diez días sin que se produzca la subsanación, se originará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses se producirá la caducidad del mismo, con el archivo de las actuaciones practicadas, previa resolución, de conformidad con el art. 95 de la mencionada Ley.

Nº Procedimiento	Acto notificado	Interesado/a	DNI
751-2016-00010519-2	Req. Documentación	LIDIA GOMEZ MENDEZ	29519095K
751-2017-00000316-2	Req. Documentación	ATHELAY PINA GOMEZ	20502455W
751-2017-00001366-2	Req. Documentación	MARIA JOSE RODRIGUEZ BENITEZ	28753909E
751-2017-00001456-1	Req. Documentación	ANTONIO ESCOBAR AGUILAR	28298494F
751-2017-00027469-2	Req. Documentación	CORNEL CIRCUS	X6861704E
751-2017-00004468-1	Req. Documentación	ISABEL RODRIGUEZ MONTORO	28419346V
751-2017-00005100-2	Req. Documentación	TOURIA EL HORRE ES SAIDI	49129856Q
751-2017-00005153-2	Req. Documentación	LUCIA GARCIA AGUILAR	34030474L
751-2017-00006399-1	Req. Documentación	MERCEDES IGLESIAS DIAZ	46009815V
751-2017-00006475-2	Req. Documentación	MIGUEL ANGEL RUIZ RODRIGUEZ	28697397K

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 antes citado, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 27 de noviembre de 2017.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 27 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas resoluciones en materia de pensiones no contributivas.

Habiéndose intentado la notificación a los interesados, y no pudiéndose llevar esta a efecto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio con el fin de notificar a los interesados que más abajo se relacionan resoluciones en materia de pensiones no contributivas. Para el conocimiento íntegro de las resoluciones, los interesados podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en Sevilla, C/ Luis Montoto, núm. 87, en horario de atención al público (de 09:00 a 14:00 horas). La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación. Contra las referidas resoluciones cabe interponer ante esta Delegación Territorial reclamación previa a la vía de la jurisdicción social dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio.

Núm. procedimiento	Acto notificado	Interesado/a	DNI
751-2017-00003172-1	Res. Concesión	MARÍA REYES MAESTRE GARCÍA	27899885B
751-2016-00003638-2	Res. Concesión	ENCARNACIÓN TORRES CORPAS	28523247G
751-2017-00004027-2	Res. Concesión	RAFAEL CANO NARANJO	45812810F
751-2017-00005582-1	Res. Concesión	ANA ARÉVALO BELLIDO	28403771J
751-2017-00010498-1	Res. Denegación	ANTONIA ROMERO MARÍN	75303441S
751-2015-00009447-2	Caducidad	ESPERANZA MARTÍN JIMÉNEZ	28717220H
751-2016-00004794-2	Caducidad	JOSÉ MANUEL GANDUL BENABAL	75364456B
751-2016-00007778-2	Caducidad	ROCÍO DÍAZ DE URDANETA	29544186L
751-2016-00009424-2	Caducidad	VERONIQUE MARIE VAN GUCHT	X2832753G
751-2016-00009505-2	Caducidad	SILVIA JANJUA	X5643070C
751-2016-00010736-2	Caducidad	MARÍA JOSÉ MOLINA SÁNCHEZ	28630973K
751-2016-00010813-2	Caducidad	MARÍA ISABEL CASTELLANO FEU	27293339K
751-2017-00002369-1	Caducidad	FRANCISCA GÓMEZ PERAL	28091059D
751-2017-00000536-2	Desistimiento	ROBERT UYOVIEMUEWA OTOBO	X6763884K
751-2017-00002470-2	Fallecimiento	EUGENIA LÓPEZ MARTÍNEZ	25394161E

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 antes citado, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 27 de noviembre de 2017.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 27 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifican a las personas interesadas los actos que se citan, por no haber podido ser practicada la notificación tras dos intentos mediante servicio postal, informándoles que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el Servicio de Planificación, Ordenación y Calidad Asistencial de esta Delegación Territorial, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 41018, de Sevilla.

Expte.: NICA 36997.

Persona interesada: Don Juan Miguel Vela Castillo, con NIF 28774502F.

Acto notificado: Declaración de la extinción de autorización sanitaria de funcionamiento de Gabinete de Fisioterapia situado en la Glorieta de Fernando Quiñones, s/n, Edificio Centris, local 2-14, de Tomares, e inscripción del cierre.

Plazo para presentar recurso de alzada: 1 mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOE.

Sevilla, 27 de noviembre de 2017.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«Esta notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 27 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifican a las personas interesadas los actos que se citan, por no haber podido ser practicada la notificación tras dos intentos mediante servicio postal, informándoles que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el Servicio de Planificación, Ordenación y Calidad Asistencial de esta Delegación Territorial, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 41018, de Sevilla.

Expte.: NICA 6565.

Persona interesada: Don Juan Damián Noguera González, con NIF 28428940C.

Acto notificado: Declaración de la extinción de autorización sanitaria de funcionamiento de Clínica Dental, situada en la calle Candelaría, núm. 36, de Sevilla, e inscripción del cierre.

Plazo para presentar recurso de alzada: 1 mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOE.

Sevilla, 27 de noviembre de 2017.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«Esta notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 27 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a las personas interesadas los actos que se citan, por no haber podido ser practicada la notificación tras dos intentos mediante servicio postal, informándoles que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el Servicio de Planificación, Ordenación y Calidad Asistencial de esta Delegación Territorial, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 41018, de Sevilla.

Expte.: NICA 11448.

Persona interesada: Don José Manuel Espiñeira Álvarez, con NIF 28473564R.

Acto notificado: Declaración de la extinción de autorización sanitaria de funcionamiento de Clínica Dental situada en la calle Virgen de Loreto, núm. 1, local 3, de Castilleja de la Cuesta, e inscripción del cierre.

Plazo para presentar recurso de alzada: 1 mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOE.

Sevilla, 27 de noviembre de 2017.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«Esta notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 27 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a las personas interesadas los actos que se citan, por no haber podido ser practicada la notificación tras dos intentos mediante servicio postal, informándole que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Planificación, Ordenación y Calidad Asistencial de esta Delegación Territorial, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 41018, de Sevilla.

Expte.: NICA 8440.

Persona interesada: Don José Miguel Sánchez Cabrera, con NIF 28405602.

Acto notificado: Declaración de la extinción de autorización sanitaria de funcionamiento de clínica dental situada en la calle Afán de Rivera, núm. 79, de Sevilla, e inscripción del cierre.

Plazo para presentar recurso de alzada: 1 mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOE.

Sevilla, 27 de noviembre de 2017.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«Esta notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 24 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción en el Registro Empresas con Riesgo por Amianto (Rera).

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción en el Registro Empresas con Riesgo por Amianto (Rera), informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, sito en C/ Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja, Sevilla.

Interesado: Mesón Casa Manolo Morales, S.L.U.

Expediente: 2017/3884.

Último domicilio: Avda. Asunción, núm. 16 B, Morón de la Frontera, 41530, Sevilla.

Acto: Notificación del requerimiento de subsanación al procedimiento de inscripción en el Registro Empresas con Riesgo por Amianto (Rera).

Sevilla, 24 de noviembre de 2017.- El Director General, Jesús González Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 24 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito la notificación al interesado de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social y en virtud de lo dispuesto en los arts. 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relacionan los mismos, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles desde la precedente publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. La notificación, a efecto del cómputo de plazos de interposición de recursos, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Expediente núm.: 2438/2017/S/DGT/104.

Interesado: Alejandro Camacho Rodríguez.

Acto notificado: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Órgano que dicta el acto: Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral.

Sevilla, 24 de noviembre de 2017.- El Director General, Jesús González Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 24 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción en el Registro Empresas con Riesgo por Amianto (RERA).

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción en el Registro Empresas con Riesgo por Amianto (RERA), informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, sito en C/ Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja, Sevilla.

Interesado: Agrupación de Servicios Huelva, S.L.

Expediente: 2017/3855.

Último domicilio: Polígono Tartessos, letra B, puerta 82, 21007 Huelva.

Acto: Notificación del requerimiento de subsanación al procedimiento de inscripción en el Registro Empresas con Riesgo por Amianto (RERA).

Sevilla, 24 de noviembre de 2017.- El Director General, Jesús González Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 24 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica a las entidades citadas actos administrativos relacionados con las subvenciones concedidas, recaídos en los expedientes que se indican.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio que consta en los expedientes, se notifica, por medio de este anuncio, acto administrativo recaído en los expedientes que se relacionan a continuación, referidos a subvenciones.

Se comunica a las entidades que, para conocer el texto íntegro, podrán comparecer en el plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sita en la calle Conde de Ibarra, núm. 18, en Sevilla, con código postal 41004.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de las entidades, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, y se proseguirá con la tramitación de la justificación de los expedientes, con la documentación que consta en el órgano gestor.

Expediente: 10099-CS/11.

Beneficiario: Asociación Patronal Andaluza de Entidades de Iniciativa Social y Acción Social.

CIF: G- 91649384.

Último domicilio: C/ Ronda de Tejares, núm. 4, 2.º A, 14001, Córdoba.

Acto: Requerimiento de documentación.

Fecha del acto: 23.11.2017.

Sevilla, 24 de noviembre de 2017.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 24 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica a las entidades citadas actos administrativos relacionados con las subvenciones concedidas, recaídos en los expedientes que se indican.

A los efectos previstos en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio que consta en los expedientes, se notifica, por medio de este anuncio, acto administrativo recaído en los expedientes que se relacionan a continuación, referidos a subvenciones.

Se comunica a las entidades que, para conocer el texto íntegro, podrán comparecer en el plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sita en la calle Conde de Ibarra, núm. 18, en Sevilla, con código postal 41004.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de las entidades, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, y se proseguirá con la tramitación de la justificación de los expedientes, con la documentación que consta en el órgano gestor.

Expediente: 8001-CE/10.

Beneficiario: Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía (CEPES Andalucía).

CIF: G41598335.

Último domicilio: C/ Sales y Ferré, 2, 41004 Sevilla.

Acto: Acuerdo de inicio de reintegro.

Fecha del acto: 6.10.2017.

Sevilla, 24 de noviembre de 2017.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 20 de noviembre de 2017, de la Dirección Provincial en Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos de los expedientes que se citan.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer las personas interesadas en el Servicio de Fomento de Empleo de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, s/n, primera planta, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14, disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio, para poder alegar cuanto a su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar dicha comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Expediente: CO/EEB/0015/2015.
Entidad: Dobuss Projects, S.L.
CIF: B14994586.
Acto notificado: Resolución de inadmisión.

Expediente: CO/BJE/0419/2015.
Interesada: Gestión Estructural.
CIF: B56022270.
Acto notificado: Resolución de desistimiento.

Expediente: CO/BJE/0027/2016.
Interesada: Doña Eva María Luque Arroyo.
NIF: 18435540M.
Acto notificado: Resolución de desistimiento.

Expediente: CO/BJE/0048/2016.
Interesada: Doña María Dolores Ruiz Gómez.
NIF: 30812645M.
Acto notificado: Resolución de desistimiento.

Expediente: CO/BJE/0063/2016.
Interesada: Doña Lourdes Montero López.
NIF: 80155883D.
Acto notificado: Resolución de desistimiento.

Córdoba, 20 de noviembre de 2017.- El Director, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 20 de noviembre de 2017, de la Dirección Provincial en Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos de los expedientes que se citan.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar el expediente que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer las personas interesadas en el Servicio de Fomento de Empleo de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, s/n, primera planta, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14, disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio, para poder alegar cuanto a su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar dicha comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Expediente: CO/BJE/0431/2016.

Entidad interesada: Aplicaciones y Proyectos Personalizados del Sur, S.L.

CIF: B56033228.

Acto notificado: Resolución favorable.

Fecha acto administrativo: 10 de octubre de 2017.

Córdoba, 20 de noviembre de 2017.- El Director, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 27 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones administrativas en materia de vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Secretaría General Técnica, mediante el presente anuncio, procede a notificar las resoluciones que abajo se indican, dado que la notificación personal ha resultado infructuosa en la dirección aportada a los expedientes por los propios interesados, citándose a los afectados para que comparezcan en la Delegación Territorial de esta Consejería indicada en el apartado correspondiente, en el horario de atención al público y en el plazo de 15 días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, para notificarles el acto administrativo correspondiente.

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el interesado se persone en el lugar y plazo previsto y se le dé traslado del contenido íntegro del acto o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo antes reseñado.

Expediente: 29417/15.

Interesado: Efraín Romano Rodríguez.

DNI núm.: 47394266Y.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.

Municipio: Utrera (Sevilla).

Fecha de la Resolución administrativa: 30.5.2016.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de especial vulnerabilidad para el alquiler de viviendas.

Sevilla, 27 de noviembre de 2017.- El Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 27 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones administrativas en materia de vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Secretaría General Técnica, mediante el presente anuncio procede a notificar las resoluciones que abajo se indican dado que la notificación personal ha resultado infructuosa en la dirección aportada a los expedientes por los propios interesados, citándose a los afectados para que comparezcan en la Delegación Territorial de esta Consejería indicada en el apartado correspondiente, en el horario de atención al público y en el plazo de 15 días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, para notificarles el acto administrativo correspondiente.

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el interesado se persone en el lugar y plazo previsto y se le dé traslado del contenido íntegro del acto o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo antes reseñado.

Expediente: 41-AP-G-00-2479/10.

Interesado: María de los Ángeles Aguilera Parra.

DNI núm.: 77805093A.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Fecha de la Resolución Administrativa: 23.03.2017.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-2630/06.

Interesado: Francisco Antonio García Paquilla.

DNI núm.: 48875178V.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.

Municipio: Dos Hermanas (Sevilla).

Fecha de la Resolución Administrativa: 23.01.2017.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-0137/03.

Interesado: René Alejandro Ramallo Cabrera.

DNI núm.: 28930473S.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.

Municipio: Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Fecha de la Resolución Administrativa: 29.03.2017.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-2099/10.

Interesado: Antonio Jesús Aragón Fernández.

DNI núm.: 14324253Z.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.

Municipio: Dos Hermanas (Sevilla).
Fecha de la Resolución Administrativa: 12.04.2017.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-0527/10.
Interesado: María José Guijo Méndez.
DNI núm.: 28793351L.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Fecha de la Resolución Administrativa: 26.05.2017.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-E-00-0235/10.
Interesado: Alejandro José Merinero Frieros.
DNI núm.: 28816756X.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Fecha de la Resolución Administrativa: 26.05.2017.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-E-00-1363/10.
Interesado: Cristina Sánchez Menacho.
DNI núm.: 28643906M.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Fecha de la Resolución Administrativa: 26.05.2017.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-3643/09.
Interesado: Francisco Illanes Cortés.
DNI núm.: 47209763D.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Municipio: Montellano (Sevilla).
Fecha de la Resolución Administrativa: 26.05.2017.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-3293/10.
Interesado: Sandra Rodríguez Ballesteros.
DNI núm.: 53280361X.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Municipio: Coria del Río (Sevilla).
Fecha de la Resolución Administrativa: 13.01.2017.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-1238/10.
Interesado: Andrés Miguel Bravo.
DNI núm.: 47508571R.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Municipio: Arahal (Sevilla).
Fecha de la Resolución Administrativa: 29.03.2017.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-3640/10.
Interesado: Belén Matas Muñoz.
DNI núm.: 53277314E.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Municipio: Tomares (Sevilla).
Fecha de la Resolución Administrativa: 26.04.2017.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-2648/ 09.
Interesado: José Manuel Bermúdez Roldán.
DNI núm.: 53277700V.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Municipio: Tomares (Sevilla).
Fecha de la Resolución Administrativa: 26.04.2017.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-0104/10.
Interesado: José Luis Peña Gala.
DNI núm.: 33936405C.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Fecha de la Resolución Administrativa: 26.04.2017.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-0089/08.
Interesado: María Cristina Andreu Blanco.
DNI núm.: 14328377K.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Municipio: Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
Fecha de la Resolución Administrativa: 15.05.2017.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-002356/10.
Interesado: José María Roldán Rodríguez.
DNI núm.: 44955312H.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Municipio: Carmona (Sevilla).
Fecha de la Resolución Administrativa: 26.04.2017.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-E-00-002848/10.
Interesado: Daniel Piñero Tenorio.

DNI núm.: 28755609C.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Fecha de la Resolución Administrativa: 26.05.2017.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-E-00-002134/09.
Interesado: Óscar Alés Bueno.
DNI núm.: 28747706Y.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Fecha de la Resolución Administrativa: 12.04.2017.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-E-00-2800/09.
Interesado: Francisco Javier Gines Llebre.
DNI núm.: 28760630G.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Fecha de la Resolución Administrativa: 12.04.2017.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-E-00-0268/10.
Interesado: Cristóbal Moreno Rebollo.
DNI núm.: 48947514H.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Fecha de la Resolución Administrativa: 12.04.2017.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-2629/09.
Interesado: Joaquín Sánchez Suero.
DNI núm.: 53282383P.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Municipio: Tomares (Sevilla).
Fecha de la Resolución Administrativa: 26.04.2017.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-E-00-0154/09.
Interesado: Agustín Blázquez Galán.
DNI núm.: 77590781M.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Fecha de la Resolución Administrativa: 23.03.2017.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-E-00-0253/10.
Interesado: Noelia Cano Blas.
DNI núm.: 28759930V.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Fecha de la Resolución Administrativa: 07.03.2017.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-0230/11.
Interesado: Miguel Doñoro Alcaide.
DNI núm.: 28835335M.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Municipio: Coria del Río (Sevilla).
Fecha de la Resolución Administrativa: 07.03.2017.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 185/99.
Interesado: María del Carmen Carmona Prieto.
DNI núm.: 45652093Z.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Fecha de la Resolución Administrativa: 24.03.2017.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-0561/10.
Interesado: Juan Antonio Galindo Vaquerizo.
DNI núm.: 53283767N.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Municipio: Gines (Sevilla).
Fecha de la Resolución Administrativa: 23.03.2017.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-E-00-3312/08.
Interesado: Domingo Palomino Núñez.
DNI núm.: 28907481T.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Fecha de la Resolución Administrativa: 23.03.2017.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-E-00-1140/09.
Interesado: Miguel Ángel Martínez Rodríguez.
DNI núm.: 77585641V.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Fecha de la Resolución Administrativa: 23.03.2017.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-0324/11.
Interesado: Denni Lizardo Salas.
DNI núm.: 29567672E.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Municipio: La Algaba (Sevilla).
Fecha de la Resolución Administrativa: 23.03.2017.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-E-00-0046/08.
Interesado: Patricia Rodríguez del Valle.
DNI núm.: 28633706V.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Fecha de la Resolución Administrativa: 29.03.2017.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-1365/07.
Interesado: Vanesa Olivencia Romero.
DNI núm.: 28796958S.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Municipio: Santiponce (Sevilla).
Fecha de la Resolución Administrativa: 24.03.2017.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 1771/98.
Interesado: Rocío Ordóñez Fuentes.
DNI núm.: 28596647B.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Fecha de la Resolución Administrativa: 24.03.2017.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-3701/09.
Interesado: Natalia Palomino Navarro.
DNI núm.: 28633822H.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Fecha de la Resolución Administrativa: 29.03.2017.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-E-00-1095/09.
Interesado: Manuel Jesús Santana Carmona.
DNI núm.: 28835724A.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Fecha de la Resolución Administrativa: 29.03.2017.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-0767/11.
Interesado: Reyes Mesa de la Rocha.
DNI núm.: 28730900J.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Fecha de la Resolución Administrativa: 29.03.2017.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-1705/07.
Interesado: José María Vázquez Araujo.
DNI núm.: 14324949C.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Municipio: Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
Fecha de la Resolución Administrativa: 29.03.2017.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-E-00-0987/11.
Interesado: Rosa Ana Delgado Camino.
DNI núm.: 44213851P.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Fecha de la Resolución Administrativa: 12.04.2017.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-0186/10.
Interesado: Bárbara Talamino Mateos.
DNI núm.: 28640780F.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Fecha de la Resolución Administrativa: 23.03.2017.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-3727/07.
Interesado: Marcelino Aguilera Entrera.
DNI núm.: 34072215S.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Municipio: Los Palacios (Sevilla).
Fecha de la Resolución Administrativa: 07.03.2017.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-3720/08.
Interesado: Antonio Manuel Vidal Muñoz.
DNI núm.: 32066488A.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Municipio: El Cuervo (Sevilla).
Fecha de la Resolución Administrativa: 30.01.2017.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-3068/07.
Interesado: José María Aparicio Sánchez.
DNI núm.: 28886002A.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Fecha de la Resolución Administrativa: 02.02.2017.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-E-00-0150/09.
Interesado: Almudena Moreno Sánchez.
DNI núm.: 75748445S.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Fecha de la Resolución Administrativa: 23.01.2017.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-3130/07.
Interesado: Domingo Barea Jiménez.
DNI núm.: 47535092A.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Municipio: Los Palacios y Villafranca (Sevilla).
Fecha de la Resolución Administrativa: 23.01.2017.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-0007/11.
Interesado: Cristina Moreno Angorrilla.
DNI núm.: 28810464C.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Municipio: Coria del Río (Sevilla).
Fecha de la Resolución Administrativa: 21.02.2017.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-E-00-0465/09.
Interesado: Jesús Aznar Mancheño.
DNI núm.: 28741582T.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Fecha de la Resolución Administrativa: 21.02.2017.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-E-00-0469/09.
Interesado: Francisco Aznar Mancheño.
DNI núm.: 28479666P.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Fecha de la Resolución Administrativa: 21.02.2017.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-1189/11.
Interesado: Esperanza Borrego Ruiz.
DNI núm.: 28749537C.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Fecha de la Resolución Administrativa: 27.02.2017.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-E-00-3046/07.
Interesado: Mariam Hochaimi Blanca.
DNI núm.: 28619174K.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Fecha de la Resolución Administrativa: 21.02.2017.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-1518/09.
Interesado: Alfredo José Rodríguez Palomares.
DNI núm.: 28643133Z.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Fecha de la Resolución Administrativa: 21.02.2017.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-2171/09.
Interesado: Manuel Vázquez Naranjo.
DNI núm.: 48810703B.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Municipio: Camas (Sevilla).
Fecha de la Resolución Administrativa: 09.02.2017.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-3771/07.
Interesado: Esperanza Belén Martínez Palomo.
DNI núm.: 28930901Y.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Municipio: Alcolea del Río (Sevilla).
Fecha de la Resolución Administrativa: 09.02.2017.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-3791/07.
Interesado: Antonio Ruiz Jiménez.
DNI núm.: 28540545Y.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Municipio: Los Palacios y Villafranca (Sevilla).
Fecha de la Resolución Administrativa: 20.02.2017.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-2925/08.
Interesado: María José Acosta Muñiz.
DNI núm.: 30223519R.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Municipio: Villanueva del Ariscal (Sevilla).
Fecha de la Resolución Administrativa: 09.02.2017.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-2389/09.
Interesado: Ana Isabel Torres Ramírez.
DNI núm.: 28629279Y.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Fecha de la Resolución Administrativa: 23.01.2017.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-2689/11.
Interesado: Francisco de la Costa Moreno.
DNI núm.: 15405119H.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Municipio: Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
Fecha de la Resolución Administrativa: 26.05.2017.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-2329/10.
Interesado: María Nieves Barrera Álvarez.
DNI núm.: 28605096L.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Fecha de la Resolución Administrativa: 26.05.2017.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-0741/11.
Interesado: José Antonio Cera Marín.
DNI núm.: 28628452F.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Fecha de la Resolución Administrativa: 28.09.2017.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-PO-E-00-0078/08.
Interesado: Nazaret Carretero Arenillas.
DNI núm.: 28637874E.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Fecha de la Resolución Administrativa: 26.06.2017.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-E-00-3408/10.
Interesado: Zaida Ortiz Martínez.
DNI núm.: 28814054E.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Fecha de la Resolución Administrativa: 19.09.2017.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-1485/12.
Interesado: María de los Ángeles García González.
DNI núm.: 30224422F.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Fecha de la Resolución Administrativa: 19.09.2017.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-PO-E-00-2022/08.
Interesado: María Sánchez González.
DNI núm.: 28800462T.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Municipio: Tomares (Sevilla).
Fecha de la Resolución Administrativa: 16.06.2017.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-2884/08.
Interesado: Gabriel Castro Jiménez.
DNI núm.: 79192337W.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Municipio: Villanueva del Ariscal (Sevilla).
Fecha de la Resolución Administrativa: 09.06.2017.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-2374/10.
Interesado: Ignacio Tripero Fernández.
DNI núm.: 48806899W.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Fecha de la Resolución Administrativa: 16.06.2017.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-E-00-3070/10.
Interesado: Isabel María Vázquez González.
DNI núm.: 28785425M.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Fecha de la Resolución Administrativa: 10.10.2017.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-E-00-2772/08.
Interesado: Carlos Ballester Sánchez.
DNI núm.: 34077532L.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Municipio: El Viso del Alcor (Sevilla).
Fecha de la Resolución Administrativa: 10.10.2017.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-0203/11.
Interesado: María José Gallego Rodríguez.
DNI núm.: 48988748J.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Municipio: Arahál (Sevilla).
Fecha de la Resolución Administrativa: 28.09.2017.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-3908/10.
Interesado: José Antonio Martel Quinta.
DNI núm.: 30243696F.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Municipio: Bormujos (Sevilla).
Fecha de la Resolución Administrativa: 28.09.2017.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-E-00-3184/10.
Interesado: Valentín Prieto Llamas.
DNI núm.: 75425256E.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Fecha de la Resolución Administrativa: 27.09.2017.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-PO-G-00-0037/08.
Interesado: Miguel Ángel Guillén Jiménez.
DNI núm.: 49027662B.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Municipio: Los Palacios y Vfca. (Sevilla).
Fecha de la Resolución Administrativa: 10.10.2017.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-3511/10.
Interesado: Pedro José Sánchez Benito.
DNI núm.: 28767529A.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Municipio: Tomares (Sevilla).
Fecha de la Resolución Administrativa: 10.10.2017.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-E-00-0565/11.

Interesado: Tania López Belloso.

DNI núm.: 28633913V.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Fecha de la Resolución Administrativa: 10.10.2017.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Sevilla, 27 de noviembre de 2017.- El Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 27 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones administrativas en materia de vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Secretaría General Técnica, mediante el presente anuncio procede a notificar las resoluciones que abajo se indican, dado que la notificación personal ha resultado infructuosa en la dirección aportada al expediente por el propio interesado, citándose al afectado para que comparezca en la Delegación Territorial de esta Consejería indicada en el apartado correspondiente, en el horario de atención al público y en el plazo de 15 días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, para notificarle el acto administrativo correspondiente.

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el interesado se persone en el lugar y plazo previsto y se le dé traslado del contenido íntegro del acto o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo antes reseñado.

Expediente: SE-7003-CTA.-0021.

Interesado: Juan Manuel Migens Romero.

DNI núm.: 75404731J.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Fecha de la Resolución Administrativa: 19.9.2017.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de subvención Ayuda Especial.

Sevilla, 27 de noviembre de 2017.- El Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 27 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones administrativas en materia de vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Secretaría General Técnica, mediante el presente anuncio procede a notificar las resoluciones que abajo se indican dado que la notificación personal ha resultado infructuosa en la dirección aportada a los expedientes por los propios interesados, citándose a los afectados para que comparezcan en la Delegación Territorial de esta Consejería indicada en el apartado correspondiente, en el horario de atención al público y en el plazo de 15 días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, para notificarles el acto administrativo correspondiente.

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el interesado se persone en el lugar y plazo previsto y se le dé traslado del contenido íntegro del acto o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo antes reseñado.

Expediente: 29-DS-0198/16.

Interesada: Carmen Delgado Castro.

DNI núm.: 25059574Q.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga.

Municipio: Málaga.

Fecha de la Resolución Administrativa: 19.9.2017.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la solicitud de descalificación voluntaria de la vivienda protegida.

Expediente: 29-DS-0067/16.

Interesado: Rafael Martín Ortega.

DNI núm.: 24837992Q.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga.

Municipio: Málaga.

Fecha de la Resolución Administrativa: 19.9.2017.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la solicitud de descalificación voluntaria de la vivienda protegida.

Sevilla, 27 de noviembre de 2017.- El Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 24 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, notificando acuerdo de inicio y designación de Instructora en el procedimiento administrativo de carácter sancionador que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Lorenzo Cañas Pérez.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le anuncia que por el Delegado Territorial se ha dictado Acuerdo de inicio y designación de Instructora en el procedimiento administrativo de carácter sancionador con referencia 04/17S.

Dicho acuerdo de inicio y designación de instructora se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla, sita en calle Amor de Dios, núm. 20, planta baja, durante el plazo de quince días contados a partir del de la publicación del presente anuncio, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 24 de noviembre de 2017.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 27 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, notificando cambio de Instructor en el procedimiento administrativo de carácter sancionador que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a la entidad mercantil Naflor, S.L.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le anuncia que por el Delegado Territorial se ha dictado Cambio de Instructor en el procedimiento administrativo de carácter sancionador con referencia 05/16S.

Dicho Cambio de instructor se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla, sita en calle Amor de Dios, número 20, planta baja, durante el plazo de quince días contados a partir del día de la publicación del presente anuncio, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 27 de noviembre de 2017.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 30 de octubre de 2017, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Córdoba, de notificación de Resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

Resolución de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), en expediente administrativo en materia de vivienda protegida, sobre la vivienda matrícula CO-7022, cuenta 37, sita en C/ Juan Rafael de Mora, núm. 5, portal 7, bajo A, de Córdoba (14013).

Interesado: Asunción Jiménez Martínez, con DNI núm. 25879034D.

Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.

Tipo de acto a notificar: Resolución del expediente.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por la presente se le notifica:

Que con fecha de 14 de septiembre de 2017, se ha dictado Resolución en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matrícula CO-7022, cuenta 37, sita en C/ Juan Rafael de Mora, núm. 5, portal 7, bajo A, de Córdoba (14013), en Córdoba fundamentado en incumplimiento establecido en el artículo 15, apartado letras c y d. de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

La Resolución y el expediente administrativo se encuentran a su disposición en la Dirección Provincial de AVRA de Córdoba sita en la Avda. Ronda de los Tejares, núm. 32, acceso 1, 1.ª planta. (CP 14008).

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Fomento y Vivienda en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio indicativo.

Córdoba, 30 de octubre de 2017.- La Directora, por delegación de atribuciones en materia del Parque Público, Resolución de 20.12.2016, M.ª del Carmen Ruiz Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 30 de octubre de 2017, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Córdoba, de notificación de Resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

Resolución de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), en expediente administrativo en materia de vivienda protegida, sobre la vivienda matrícula CO-0930, cuenta 22, sita en C/ Patio Pico Almanzor, núm. 2, 1.º-2, de Córdoba (14013).

Interesado: Herederos de Antonio Jiménez Gordillo, con DNI núm. 27796793M.

Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.

Tipo de acto a notificar: Resolución de extinción de contrato de arrendamiento por fallecimiento.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por la presente se le notifica:

Que con fecha de 7 de septiembre de 2017 se ha dictado Resolución en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matrícula CO-0930, cuenta 22, sita Patio Pico Almanzor, bloque 2, 1.º 2 A, de Córdoba (14005), declarando extinguido el contrato de arrendamiento de la vivienda de promoción pública por fallecimiento del adjudicatario.

La Resolución y el expediente administrativo se encuentran a su disposición en la Dirección Provincial de AVRA de Córdoba, sita en la Avda. Ronda de los Tejares, núm. 32, Acceso 1, 1.ª planta (C.P. 14008).

Esta Resolución no es firme y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Fomento y Vivienda en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio indicativo.

Córdoba, 30 de octubre de 2017.- La Directora, por delegación de atribuciones en materia del Parque Público, Resolución de 20.12.2016, M.ª del Carmen Ruiz Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 24 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica resolución de procedimiento sancionador que se cita, dictada en materia de turismo.

Intentada sin éxito la notificación a las personas interesadas de acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de turismo y en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relaciona el mismo, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro, podrán comparecer en el plazo de diez días hábiles desde la procedente publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante esta Dirección General, sita en la calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, entreplanta, Isla de la Cartuja, Sevilla, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

La notificación, a efectos del cómputo de plazos de interposición de recursos, se entenderá producida por la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Expediente núm.: SE 27/2017.

Interesado: Gestión Hotelera Triana, S.L. CIF B90044710.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador en materia de turismo.

Órgano que dicta el acto: Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo.

Sevilla, 24 de noviembre de 2017.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 24 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica requerimiento de subsanación de la solicitud en el procedimiento de habilitación de Guías de Turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de la persona interesada.

Intentada sin éxito la notificación a la persona interesada de acto administrativo relativo al procedimiento de habilitación de Guía de Turismo y en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relaciona el mismo, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles desde la procedente publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante esta Dirección General, sita en la calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, entreplanta, Isla de la Cartuja, Sevilla, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

La notificación, a efectos del cómputo de plazos de subsanación, se entenderá producida por la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Solicitante que se cita

Interesada: Ana María López Godoy.
Acto notificado: Requerimiento subsanación.
Código solicitud: CTC-2017108720.

Sevilla, 24 de noviembre de 2017.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 27 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo, Deporte y Recursos Comunes, por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita en materia de turismo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de inicio del expediente sancionador GR/031/2017, incoado contra Fayika Aynur Kovak López Ábalo, con NIF 48159916D, con domicilio en Darío Fo, núm. 2-2-1, de la localidad de Madrid, por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo previsto en los artículos 44 y 61 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Territorial de Cultura, Turismo, y Deporte, sita en Granada, calle Marqués de la Ensenada, núm. 1, 1.^a planta.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones sobre dicho Acuerdo en el plazo establecido de quince días, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 64.2.f) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Granada, 27 de noviembre de 2017.- La Secretaria General Provincial, Mercedes López Nevot.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 27 de noviembre de 2017, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario 240/2017, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, sito en calle Vermondo Resta, s/n. Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por Confederación Andaluza de Peñas, recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 240/2017, siendo el acto recurrido Resolución de 3.5.2017 de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales que desestima el recurso de reposición contra la Resolución de 23 de noviembre de 2016, que acordó el reintegro parcial de la subvención excepcional de 2013.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de noviembre de 2017.- El Gerente, Alberto Mula Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 24 de noviembre de 2017, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se dispone la notificación de actos administrativos en materia de subvenciones a las personas interesadas que se citan.

Intentada, sin efecto, la notificación de los actos administrativos que se relacionan a continuación, en el último domicilio de la persona interesada que consta en los expedientes, este organismo considera procedente efectuar dichas notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas y constancia de su conocimiento por la persona interesada, podrán comparecer, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de la Consejería de Cultura, sitas en Edificio Estadio Olímpico, s/n, Puerta M, de Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Entidad Interesada: Desde Cero Gestión y Diseño Cultural, S.L. (NIF: B-72126980).
Acto notificado: Acuerdo de inicio procedimiento para declarar la pérdida al derecho al cobro de subvención.
Fecha resolución: 28 de septiembre de 2017.
Ref.: APD/15/011.

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede al beneficiario un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al recibo de la notificación de la presente propuesta, para que alegue o presente ante esta Agencia los documentos que estime pertinentes.

Entidad Interesada: Kreart Proyectos y Diseño, S.L. (NIF: B-18757203).
Acto notificado: Resolución de minoración de subvención.
Fecha resolución: 17 de octubre de 2017.
Ref.: T/GF/14/031.

Resolución que pone fin a la vía administrativa y que contra la misma podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la fecha de notificación de la misma, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Entidad Interesada: Faro Producciones. S.C.A. (NIF: F-11919859).
Acto notificado: Resolución por la que se acuerda el inicio de procedimiento de reintegro de subvención.
Fecha resolución: 10 de octubre de 2017.
Ref.: AGI/15/003.

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede al beneficiario un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al recibo de la notificación de la presente propuesta, para que alegue o presente ante esta Agencia los documentos que estime pertinentes.

Interesada: María Petronella Van Der Ham (NIF: X 6919302 M).

Acto notificado: Propuesta de resolución desestimando solicitud de subvención.

Fecha resolución: 9 de septiembre de 2017.

Ref.: AGI/17/004.

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede al beneficiario un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al recibo de la notificación de la presente propuesta, para que alegue o presente ante esta Agencia los documentos que estime pertinentes.

Interesada: María Luisa Gómez Torregrosa (DNI: 26010151 A).

Acto notificado: Resolución por la que se impone la obligación de reintegro de subvención.

Fecha resolución: 5 de octubre de 2017.

Ref.: T/GF/14810/13.

Resolución que pone fin a la vía administrativa y que contra la misma podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la fecha de notificación de la misma, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Interesada: Miguel Ángel Moreno Montosa (DNI: 53684609 X).

Acto notificado: Resolución de minoración de subvención.

Fecha resolución: 17 de octubre de 2017.

Ref.: T/GF/14/025.

Resolución que pone fin a la vía administrativa y que contra la misma podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la fecha de notificación de la misma, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Interesada: En Directo FT, S.L. (NIF: B-91972174).

Acto notificado: Resolución acordando caducidad de procedimiento de reintegro de subvención.

Fecha resolución: 3 de octubre de 2017

Ref.: AGI/13/010

Resolución que pone fin a la vía administrativa y que contra la misma podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la fecha de notificación de la misma, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Interesada: En Directo FT, S.L. (NIF: B-91972174).

Acto notificado: Resolución por la que se acuerda el inicio de procedimiento de reintegro.

Fecha resolución: 3 de octubre de 2017.

Ref.: AGI/13/010.

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede al beneficiario un plazo de 15 días, contados a

partir del siguiente al recibo de la notificación de la presente propuesta, para que alegue o presente ante esta Agencia los documentos que estime pertinentes.

Sevilla, 24 de noviembre de 2017.- El Gerente, Alberto Mula Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 20 de noviembre de 2017, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se hacen públicas las subvenciones a la contratación de seguros agrarios, al amparo de la normativa que se cita.

La Orden de 17 de febrero de 2006 establece las normas reguladoras de las subvenciones de la Junta de Andalucía a la contratación de seguros agrarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1, corresponde a la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera dictar resolución de concesión, que incluirá a las personas beneficiarias de las citadas ayudas, una vez efectuados los cálculos oportunos, de acuerdo con la Orden de 8 de mayo de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017 las ayudas a la contratación de seguros agrarios en el marco del Plan de Seguros Agrarios Combinados, y se establecen las determinaciones en relación con estas ayudas, según lo dispuesto en la Orden de 17 de febrero de 2006, que se cita.

Con ello, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.3 de la Orden de 17 de febrero de 2006, se hace público que con fecha 7 noviembre de 2017 se dictaron por esta Dirección General 16 resoluciones de concesión de ayudas a la contratación de seguros agrarios en Andalucía, relativa a la convocatoria 2017, cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n, de Sevilla, así como en la página web la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

(<http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderesarrollorural/areas/agricultura/segurossagrarios/paginas/ayudas-segurossagrarios.html>)

Sevilla, 20 de noviembre de 2017.- El Director General, Rafael Ángel Olvera Porcel.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 27 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifican a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004, Córdoba, tfno. 957 001 000; fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Francisco Losada Cobos.

NIF: 75580290J.

Procedimiento/núm. expediente: ALZADA-DS-01159/2017.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 24.10.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 27 de noviembre de 2017.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 23 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de protección de los animales que se cita/n.

En virtud de lo dispuesto en los 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho/s expediente/s del/los acto/s que se indica/n, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/des interesada/s que figuran en el Anexo el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del/los mencionado/s acto/s se encuentra/n a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

Interesado: Don Marco Benítez Dalot.

NIF/CIF: 51.677.849-T.

Expediente: JA/182/2017.

Fecha acto notificado: 24.10.2017.

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Jaén, 23 de noviembre de 2017.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 23 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos que se cita/n.

En virtud de lo dispuesto en los 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho/s expediente/s del/los acto/s que se indica/n, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/des interesada/s que figuran en el Anexo el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del/los mencionado/s acto/s se encuentra/n a su disposición en el Departamento de Sanidad Vegetal de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado el día de la publicación del presente anuncio.

A N E X O

Interesado: Rafael Francisco García Calvo.
NIF/CIF: 26019636N.
Expediente: 23/009/01.
Fecha acto notificado: 30.5.2017.
Acto notificado: Resolución de baja en ROPO.
Plazo alegaciones/recursos: Un mes-recurso de alzada.

Jaén, 23 de noviembre de 2017.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 27 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca.

Intentadas sin efecto las notificaciones de las Resoluciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentadas, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos, significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga, pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Interesado: Laura Elaine Livingstone MacDougall.

NIF: X3242939P.

Expediente: MA/0242/17.

Acto notificado: Resolución de Apercibimiento.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Doreen Ann Forde.

NIF: Y2109897Y.

Expediente: MA/0277/17.

Acto notificado: Resolución de Apercibimiento.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 27 de noviembre de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 27 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca.

Intentadas sin efecto las notificaciones de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentadas, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, se publican los presentes anuncios para que sirvan de notificaciones de los mismos, significándoles que en el plazo de un mes quedan de manifiesto los expedientes en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga, pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en periodo voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con similares plazos, a contar desde la fecha de notificación.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 048.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: Marta María Soriano Llinares.

NIF: 25681606J.

Expediente: MA/0190/17.

Acto notificado: Resolución definitiva por pronto pago de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Sebastián Moyano Ruiz.
NIF: 24852415H.
Expediente: MA/0221/17.
Sanción: Multa de 600 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Francisco Ruiz Natera.
NIE: 24883189H.
Expediente: MA/0228/17.
Sanción: Multa de 3.001 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Antonio Postigo Contreras.
NIE: 25693626G.
Expediente: MA/0251/17.
Sanción: Multa de 600 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Alonso Jiménez Rodríguez.
NIE: 74912271Y.
Expediente: MA/0255/17.
Sanción: Multa de 600 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: José Gil Layu Erena.
NIE: 27345086H.
Expediente: MA/0121/17.
Sanción: Multa de 2.400,80 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 27 de noviembre de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 15 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Palma del Río. (PP. 3345/2017).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial,

HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto de instalación de plantas móviles de trituración y clasificación de residuos de construcción y demolición, promovido por Plácido Linares Fernández, situado en Finca «La Algaba», en el término municipal de Palma del Río, expediente AAU/CO/0006/15.

El contenido íntegro de la citada Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web>).

Córdoba, 15 de noviembre de 2017.- El Delegado, Francisco de Paula Algar Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 14 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico para el plan que se cita, en el término municipal de Sevilla, provincia de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el art. 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA al Informe Ambiental Estratégico emitido por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicho informe se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

A N E X O

INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL SOBRE LA «MODIFICACIÓN PUNTUAL 34 DEL PGOU DE SEVILLA PARA MODIFICAR LA CALIFICACIÓN DE UN EQUIPAMIENTO LOCAL A SUELO INDUSTRIAL Y TRASLADAR LA SUPERFICIE MODIFICADA A LOS ÁMBITOS DE PLANEAMIENTO ARI-DCA-05 (COLEGIO SAN JOSÉ PALMETE) Y SUS-DCA-01 (PALMETE), EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SEVILLA»

Expte: EAE/SE/355/2017/S.

Sevilla, 14 de noviembre de 2017.- El Delegado, José Losada Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 24 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de concesión de aguas públicas en el expediente que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por el Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos, y el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura del trámite de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente de concesión de aguas superficiales de referencia 2000SCA000871GR, cuyas características se indican a continuación:

Peticionaria: Comunidad de Regantes «Las Huertas de las Guájares».

Destino del agua: Riego de cultivos hortícolas.

Volumen máximo anual: 351,00 m³.

Caudal máx. instantáneo: 0,105 litros/segundo

Punto de toma: Captación 1. X U.T.M. 444224. Y U.T.M. 4078767. HUSO: 30. DATUM: ETRS89.

T.m.: Los Guájares (Granada).

Superficie regable: 01335 ha (Los Guájares, Granada).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de su publicación, puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las oficinas de esta Delegación Territorial de Granada, sitas en C/ Joaquina Eguaras, 2, Edif Almanjáyar, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro

registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 24 de noviembre de 2017.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 24 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

- Interesado/a: JUAN ANTONIO AMADOR AMADOR, N.I.F/N.I.E/C.I.F.: 75266882A
-Acto Notificado: ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR GR/2017/558/G.C./CAZ, FORMULACIÓN DE CARGOS Y CARTA DE PAGO
-Contenido del Acuerdo de iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el Artículo 74,14 de la LEY 8/2003, de 28 de octubre, DE LA FLORA Y LA FAUNA SILVESTRES, calificable como GRAVE, según el citado artículo y misma Ley,
-Sanción: Multa de 601,02 euros.
- Indemnización: 319,20 euros.
-Carta de Pago: 0972180701852 por importe de 300,51 euros.
-Carta de Pago: 0972180701861 por importe de 319,20 euros.
-Plazo de Alegaciones: QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente al de su publicación en el B.O.E.
- Interesado/a: VASILE BOCA, N.I.F/N.I.E/C.I.F.: X8320628X
-Acto Notificado: ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR GR/2017/778/G.C./EP/MHN, FORMULACIÓN DE CARGOS Y CARTA DE PAGO
-Contenido del Acuerdo de iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el Artículo 74,5 de la LEY 8/2003, de 28 de octubre, DE LA FLORA Y LA FAUNA SILVESTRES, calificable como GRAVE, según el citado artículo y misma Ley,
-Sanción: Multa de 601,02 euros.
-Carta de Pago: 0972180701660 por importe de 300,51 euros.
-Plazo de Alegaciones: QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente al de su publicación en el B.O.E.
- Interesado/a: FANEL MIHALEA, N.I.F/N.I.E/C.I.F.: X9384005M
-Acto Notificado: ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR GR/2017/579/G.C./EP/MHN, FORMULACIÓN DE CARGOS Y CARTA DE PAGO
-Contenido del Acuerdo de iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el Artículo 74,5 de la LEY 8/2003, de 28 de

octubre, DE LA FLORA Y LA FAUNA SILVESTRES, calificable como GRAVE, según el citado artículo y misma Ley,
-Sanción: Multa de 601,02 euros.
-Carta de Pago: 0972180701676 por importe de 300,51 euros.
-Plazo de Alegaciones: QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente al de su publicación en el B.O.E.

4. Interesado/a: ESTEBAN FERNÁNDEZ MAYO, N.I.F/N.I.E/C.I.F.: 71550157D
-Acto Notificado: ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR GR/2017/745/G.C./ENP, FORMULACIÓN DE CARGOS Y CARTA DE PAGO
-Contenido del Acuerdo de iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el Artículo 26,1,d) de la LEY 2/1989, de 18 de julio, por la que se APRUEBA EL INVENTARIO DE ESPACIOS NATURALES DE ANDALUCÍA, calificable como LEVE, según el citado artículo y misma Ley,
-Sanción: Multa de 100,00 euros.
-Carta de Pago: 0972180702296 por importe de 60,00 euros
-Plazo de Alegaciones: DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente al de su publicación en el B.O.E.

5. Interesado/a: JUAN CORTÉS HEREDIA, N.I.F/N.I.E/C.I.F.: 27257546Q
-Acto Notificado: RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR GR/2017/23/G.C./CAZ Y CARTAS DE PAGO
-Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador:
-Infracción tipificada en el Artículo 76,4 de la LEY 8/2003, de 28 de octubre, DE LA FLORA Y LA FAUNA SILVESTRES, siendo calificable como GRAVE, según el mismo artículo y Ley.
-Infracción tipificada en el Artículo 76,8 de la LEY 8/2003, de 28 de octubre, DE LA FLORA Y LA FAUNA SILVESTRES, siendo calificable como GRAVE, según el mismo artículo y Ley.
-Infracción tipificada en el Artículo 77,7 de la LEY 8/2003, de 28 de octubre, DE LA FLORA Y LA FAUNA SILVESTRES, siendo calificable como GRAVE, según el mismo artículo y Ley.
-Infracción tipificada en el Artículo 77,8 de la LEY 8/2003, de 28 de octubre, DE LA FLORA Y LA FAUNA SILVESTRES, siendo calificable como GRAVE, según el mismo artículo y Ley
-Infracción tipificada en el Artículo 77,10 de la LEY 8/2003, de 28 de octubre, DE LA FLORA Y LA FAUNA SILVESTRES, siendo calificable como GRAVE, según el mismo artículo y Ley
-Sanción: Multa por importe de 1,923,00 euros, como suma del mínimo de los intervalos de aplicación para cada una de las infracciones.
-Sanciones accesorias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de TRES AÑOS.
-Carta de Pago: N° 0972180704022, por importe de 1,346,10 euros
-Carta de Pago: N° 0482180079330, por importe de 1,923,00 euros
-Recurso de Alzada: Ante el Ilmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el B.O.E.

6. Interesado/a: AUREL MOLDOVAN, N.I.F/N.I.E/C.I.F.: Y4476003X
-Acto Notificado: RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR GR/2017/530/G.C./EP/MHN Y CARTAS DE PAGO
-Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el Artículo 74,5 de la LEY 8/2003, de 28 de octubre, DE LA FLORA Y

LA FAUNA SILVESTRES, siendo calificable como GRAVE, según el mismo artículo y Ley.

- Sanción: Multa por importe de 1300,00 euros.
- Carta de Pago: Nº 0972180705641, por importe de 210,00 euros
- Carta de Pago: Nº 0482180098786, por importe de 300,00 euros
- Recurso de Alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el B.O.E.

7. Interesado/a: IOAN CAMPAM, N.I.F/N.I.E/C.I.F.: X6784593F

- Acto Notificado: RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR GR/2017/42/PL/INC
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: TERMINACIÓN del Procedimiento Sancionador por pago
- Recurso de Alzada: Ante el Ilmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el B.O.E.

8. Interesado/a: MARÍA JESÚS ASTORGA SÁNCHEZ, N.I.F/N.I.E/C.I.F.: 25321995F

- Acto Notificado: ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR GR/2017/757/G.C./ENP, FORMULACIÓN DE CARGOS Y CARTA DE PAGO
- Contenido del Acuerdo de iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el Artículo 26,1,d) de la LEY 2/1989, de 18 de julio, por la que se APRUEBA EL INVENTARIO DE ESPACIOS NATURALES DE ANDLAUCÍA, calificable como LEVE, según el citado artículo y misma Ley,
- Sanción: Multa de 100,00 euros.
- Carta de Pago: 0972180702865 por importe de 60,00 euros
- Plazo de Alegaciones: DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente al de su publicación en el B.O.E.

9. Interesado/a: MIGUEL PUENTE QUIRÓS, N.I.F/N.I.E/C.I.F.: 24108129N

- Acto Notificado: RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR SN/2016/345/AG.MA/ENP Y CARTAS DE PAGO
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el Artículo 26,2,k) de la LEY 2/1989, de 18 de julio, por la que se APRUEBA EL INVENTARIO DE ESPACIOS NATURALES DE ANDALUCÍA, calificable como GRAVE, según el citado artículo y misma Ley,
- Sanción: Multa de 2,400,00 euros.
- Carta de Pago: 0482180107590 por importe de 2,400,00 euros
- Recurso de Alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el B.O.E.

Granada, 24 de noviembre de 2017.-La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 24 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por el que se notifican a los interesados las resoluciones relativas a los procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada notificación de la Resolución de Expedientes sancionadores, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, y no habiéndose podido practicar, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en Boletines Oficiales, de conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	EXPEDIENTE	
1	DESGUACES Y CHATARRAS JUAN OLIVA E HIJOS, SL	B91492470	SE/2017/48/GC/RSU	Resolución de pago

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales» de esta capital, en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 24 de noviembre de 2017.- El Delegado, José Losada Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 24 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a los procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación de diversos actos de Expedientes sancionadores, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en Boletines Oficiales, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1	MANUEL ROMERO MUÑOZ	49131603S	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Y CAMBIO DE INSTRUCTOR	SE/2017/106/GC/CAZ
2	DANUT COSTIN	Y3471070Q	ACUERDO DE INICIO	SE/2017/145/GC/PES
3	RAFAEL DÍAZ GARCÍA	49112797T	ACUERDO DE INICIO	SE/2017/147/GC/ENP
4	MORGAN RATAMAL SILVANO	29546766T	ACUERDO DE INICIO	SE/2017/152/GC/ENP
5	ANTONIO L. CARO ÁVILA	80135525Y	ACUERDO DE INICIO	SE/2017/153/GC/INC
6	JOSÉ A. CARRASCO GONZÁLEZ	53345422G	ACUERDO DE INICIO	SE/2017/154/GC/INC
7	JOAQUÍN BERNAL GUERRERO	79206245H	ACUERDO DE INICIO	SE/2017/158/AGMA/FOR
8	FABIÁN FERNÁNDEZ CARMONA	28904254Q	ACUERDO DE INICIO	SE/2017/159/AGMA/FOR

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales» de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 24 de noviembre de 2017.- El Delegado, José Losada Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

UNIVERSIDADES

Anuncio de 15 de noviembre de 2017, de la Universidad de Jaén, de publicación de acuerdos de inicio de reintegro en el BOC.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2), deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 82 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Univ. de Jaén, teléfono 953 212 275.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

INTERESADO	NIF	IMPORTE	CURSO	CAUSA
BALLESTEROS CANO, ROCÍO CAROLINA (LA) (JAÉN)	77382432J	60,00 €	2015/2016	2.13
FERNÁNDEZ MORALES, JOSÉ ALBERTO CARPIO (EL) (CÓRDOBA)	31880315S	60,00 €	2015/2016	2.13
NAVAS ROLDÁN, JORGE MARIANO JAÉN (JAÉN)	77358771L	446,75 €	2015/2016	2.15
VIDAL ALDARIAS, GUILLERMO SANTIAGO JAÉN (JAÉN)	26498774Z	4.351,49 €	2015/2016	2.15
TUDELA MARTÍNEZ, JESÚS JAÉN (JAÉN)	77358915W	1.500,00 €	2016/2017	2.1

Jaén, 15 de noviembre de 2017.- El Rector, Juan Gómez Ortega.